



**SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS**



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC**

AGOSTO, 2026

[Handwritten signatures in blue ink: 'exf', 'J', 'C', 'P', and 'Q']

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019

ÍNDICE	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
I. OBJETIVO DEL MANUAL	2
II. MARCO JURÍDICO	3
III. PROCEDIMIENTOS	16
1. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE PRIMER CONTACTO CON EL ÁREA DE TABAQUISMO	16
2. PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO PARA DEJAR DE FUMAR (TERAPIA GRUPAL)	40
3. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE PRIMER CONTACTO Y SEGUIMIENTO EN EL ÁREA DE EPOC	60
4. PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE PROTOCOLOS DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN BÁSICA EN SALUD AMBIENTAL Y EPOC	75
5. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS/LAS PACIENTES QUE ACUDEN AL LABORATORIO DE FUNCIÓN PULMONAR	91
IV. APROBACIÓN DEL MANUAL	104





	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
			Hoja 1 de 104

INTRODUCCIÓN

El presente manual constituye un instrumento fundamental para coadyuvar en la atención otorgada en el Centro de Investigación de Tabaquismo y EPOC e integra los procedimientos para el ejercicio de las funciones que ha de llevar a cabo, con la finalidad de orientar y servir como marco de referencia al personal que labora dentro del área.

Es responsabilidad de la persona titular del Centro dar a conocer y vigilar el adecuado funcionamiento de dichos procedimientos y la correcta aplicación de ellos. El manual debe ser revisado y actualizado en forma periódica conforme a las necesidades del Centro y de acuerdo a los lineamientos que dicten las autoridades.

Este manual fue elaborado por la persona titular del Centro de Investigación de Tabaquismo y EPOC, sancionado por el Departamento de Planeación Estratégica y aprobado por la Dirección de Investigación del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC			Código: NCDPR 019
				Hoja 2 de 104

OBJETIVO

Establecer las políticas, normas y desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en el Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC, con la finalidad de ofrecer una guía en el ejercicio de las funciones del personal que integra el área.

ayllu

Q

C

R

Q

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
			Hoja 3 de 104

I. MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

DOF 05-02-1917. Última reforma publicada en el DOF 02-06-2026.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DOF 29-12-1976. Última reforma publicada en el DOF 07-05-2026.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

DOF 14-05-1986. Última reforma publicada en el DOF 16-07-2025.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

DOF 26-05-2000. Última reforma publicada en el DOF 11-05-2022.

Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DOF 02-04-2013. Última reforma publicada en el DOF 16-10-2025.

Ley del Impuesto al Valor Agregado.

DOF 29-12-1978. Última reforma publicada en el DOF 12-11-2021.

Ley del Impuesto Sobre la Renta.

DOF 11-12-2013. Última reforma publicada en el DOF 01-04-2024.

Handwritten signatures and initials in blue ink:
 - Top right: A signature.
 - Middle right: A large 'J' and a 'C'.
 - Bottom right: A 'P' and a 'Q'.

 Salud Secretaría de Salud  INER	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC			Código: NCDPR 019
				Hoja 4 de 104

Ley Federal de Derechos.

DOF 31-12-1981. Última reforma publicada en el DOF 07-11-2025.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DOF 16-04-2025.

Ley General de Protección Civil.

DOF 06-06-2012. Última reforma publicada en el DOF 21-12-2023.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

DOF 11-06-2003. Última reforma publicada en el DOF 14-11-2025.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DOF 20-03-2025.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

DOF 20-03-2025. Última reforma publicada en el DOF 14-11-2025.

Ley General de Salud.

DOF 07-02-1984. Última reforma publicada en el DOF 15-01-2026.

Ley General para el Control del Tabaco.

DOF 30-05-2008. Última reforma publicada en el DOF 17-02-2022.

Ley Federal del Trabajo.

DOF 01-04-1970. Última reforma publicada en el DOF 14-05-2026.

sup

Q

leg

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
			Hoja 5 de 104

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

DOF 04-08-1994. Última reforma publicada en el DOF 14-11-2025.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

DOF 18-07-2016. Última reforma publicada en el DOF 15-12-2025.

Ley Federal de Austeridad Republicana.

DOF 19-11-2019. Última reforma publicada en el DOF 16-04-2025.

Ley de Planeación.

DOF 05-01-1983. Última reforma publicada en el DOF 15-01-2026.

Ley General de Archivos.

DOF 15-06-2018. Última reforma publicada en el DOF 14-11-2025.

Ley Federal del Derecho de Autor

DOF 05-01-1983. Última reforma publicada en el DOF 15-01-2026.

Ley General para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

DOF 02-08-2006. Última reforma publicada en el DOF 15-01-2026.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias.

DOF 01-02-2007. Última reforma publicada en el DOF 15-01-2026.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

DOF 25-06-2002. Última reforma publicada en el DOF 14-06-2024.

revisar

[Signature]

[Signature]

[Signature]

 Salud Secretaría de Salud INER	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
			Hoja 6 de 104

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
DOF 30-05-2011. Última reforma publicada en el DOF 14-06-2024.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
DOF 18-07-2016. Última reforma publicada en el DOF 20-05-2021.

CÓDIGOS

Código Civil Federal.
DOF 26-05-1928. Última reforma publicada en el DOF 14-11-2025.

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.
DOF 07-06-2023. Última reforma publicada en el DOF 15-01-2026.

Código Penal Federal.
DOF 14-08-1931. Última reforma publicada en el DOF 13-03-2026.

Código Nacional de Procedimientos Penales.
DOF 05-03-2014. Última reforma publicada en el DOF 28-11-2025.

Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal.
DOF 18-11-2025.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
DOF 26-01-1990. Última reforma publicada en el DOF 23-11-2010.

suplen

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
			Hoja 7 de 104

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.

DOF 18-01-1988. Última reforma publicada en el DOF 28-12-2004.

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

DOF 11-03-2008. Última reforma publicada en el DOF 14-03-2014.

Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

DOF 23-09-2013.

Reglamento de la Ley General de Protección Civil.

DOF 13-05-2014. Última reforma publicada en el DOF 09-12-2015.

Reglamento de Becas de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

DOF 04-03-2025.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.

DOF 05-04-2004. Última reforma publicada en el DOF 17-12-2014.

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

DOF 30-11-2012.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

DOF 14-05-1986. Última reforma publicada en el DOF 17-07-2018.

mp/hs

[Signature]

[Signature]

R

[Signature]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
			Hoja 8 de 104

Reglamento Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

DOF 06-01-1987. Última reforma publicada en el DOF 02-04-2014.

Reglamento Ley General de Salud en Materia de Publicación.

DOF 04-05-2000. Última reforma publicada en el DOF 08-09-2022.

Reglamento Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario para la Producción, Investigación y Uso Medicinal de la Cannabis y sus Derivados Farmacológicos.

DOF 12-01-2021.

Reglamento Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

DOF 18-01-1988. Última reforma publicada en el DOF 28-12-2004.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.

DOF 26-03-2014.

DECRETOS

Decreto por el que se aprueba el Programa Especial para la Eficiencia de la Gestión Pública 2025- 2030.

DOF 29-08-2025.

Decreto por el que se establecen los criterios para el otorgamiento de condecoración y premios en materia de salud pública.

DOF 12-03-1997. Última reforma publicada en el DOF 20-07-2016.

suplen

[Signature]

[Signatures]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
			Hoja 9 de 104

ACUERDOS

Acuerdo por el que se establece el Modelo de Certificación y Estandarización de Buenas Prácticas en Atención de Servicios de Salud.

DOF 25-09-2025.

Acuerdo por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal.

DOF 10-01-2022.

Acuerdo por el que se establecen acciones de simplificación para trámites que se realizan ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

DOF 04-05-2026.

Acuerdo por el que se actualiza el Compendio Nacional de Insumos para la Salud versión 2025, publicado en el 26 de abril de 2025.

DOF 03-07-2026.

Acuerdo por el que se modifican las Normas de Organización y Funcionamiento de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 2025.

DOF 30-03-2026.

Acuerdo que modifica el diverso por el que se establecen medidas de protección en materia de salud humana para prevenir el uso y consumo de pseudoefedrina y efedrina, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2008.

DOF 30-03-2026.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'C' and several smaller marks.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC			Código: NCDPR 019
				Hoja 10 de 104

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

NMX-EC-15189-IMNC-2015 Laboratorios médicos- Requisitos particulares para la calidad y competencia.

DOF 26-05-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

DOF 08-01-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.

DOF 19-02-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2023, Para la atención integral a personas con discapacidad.

DOF 22-05-2023.

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA-2023, Para la prevención y el control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.

DOF 02-06-2023.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

DOF 27-03-2012.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
			Hoja 11 de 104

Norma Oficial Mexicana NOM-078-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los estándares de calibración utilizados en las mediciones realizadas en los laboratorios de patología clínica.

DOF 01-07-1996.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2024, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

DOF 08-11-2024.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

DOF 12-09-2013.

Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, Para la práctica de la hemodiálisis, para quedar como Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2016, Para la práctica de hemodiálisis.

DOF 20-01-2017.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-045-SSA-2026, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de la salud.

DOF 20-04-2026.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.

DOF 21 08-2009.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
			Hoja 12 de 104

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección Ambiental- Salud Ambiental - Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos - Clasificación y Especificaciones de Manejo.

DOF 17-02-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.

DOF 30-11-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los Servicios de Salud. Atención Médica Prehospitalaria.

DOF 23-09-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.

DOF 30-11-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

DOF 15-10-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, Para la práctica de la anestesiología.

DOF 23-03-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2024, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

DOF 28-03-2025.

copy

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
			Hoja 13 de 104

Norma Oficial Mexicana NOM-025-STPS-2008, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.

DOF 30-12-2008.

LINEAMIENTOS

Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

DOF 11-07-2023.

Lineamientos para la creación y uso de Sistemas Automatizados de Gestión y Control de Documentos.

DOF 03-07-2015.

Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos del Poder Ejecutivo Federal.

DOF 03-07-2015.

Lineamientos para el uso del Sistema de Monitoreo al Cumplimiento del Abasto de Insumos para la Salud.

DOF 27-04-2026.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

DOF 15-04-2025.

24/6/25

Q

C

R

Q

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
			Hoja 14 de 104

Programa Sectorial de Salud 2025-2030.

DOF 04-09-2025.

Programa Sectorial de Anticorrupción y Buen Gobierno 2025-2030.

DOF 05-09-2025.

DOCUMENTOS NORMATIVOS

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

24-04-2025.

Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

17-10-2022.

Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del INER

18-10 2024.

OTROS

Guía para la Elaboración de Protocolos de Atención Médica. Consejo de Salubridad General.

Julio 2025.

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaria de Salud 2016-2019.

supla

Q

G^R Q

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC			Código: NCDPR 019
				Hoja 15 de 104

NOTA: El presente marco normativo incorpora disposiciones vigentes al momento de su elaboración, con independencia de la expedición y/o modificación de disposiciones realizadas de manera posterior, particularmente de aquellas cuya vigencia queda sujeta al ejercicio fiscal en curso.

Handwritten signatures and initials in blue ink:
 - Top right: A signature that appears to be "M. P..."
 - Middle right: A large, stylized signature or initial.
 - Bottom right: Several smaller initials and signatures, including one that looks like "P" and another like "C".

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	1. Procedimiento para la atención de primer contacto con el área de Tabaquismo.		Hoja 16 de 104

1. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE PRIMER CONTACTO CON EL ÁREA DE TABAQUISMO





	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	1. Procedimiento para la atención de primer contacto con el área de Tabaquismo.		Hoja 17 de 104

1.0 PROPÓSITO

- 1.1 Otorgar la atención médica a los/las pacientes que desean dejar de fumar, mediante el tratamiento multicomponente, con el fin de mejorar su salud y calidad de vida.

2.0 ALCANCE

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al personal del Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a los/las pacientes que acuden a solicitar algún servicio en el Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC.

3.0 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La persona titular del Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC es responsable de mantener actualizado este procedimiento en colaboración con las personas adscritas, quienes deben dar cumplimiento al mismo, bajo el principio de igualdad y no discriminación, así como los criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, evitando la duplicidad de funciones.
- 3.2 El personal de salud del Instituto que tenga acceso oficial al expediente clínico convencional y electrónico, es responsable de asentar su evaluación y seguimiento de

Handwritten signatures and initials in blue ink:
 - Top right: A signature that appears to be "M. Flores".
 - Middle right: A large, stylized letter "Q".
 - Bottom right: A large, stylized letter "G".
 - Far bottom right: A stylized letter "P".

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	1. Procedimiento para la atención de primer contacto con el área de Tabaquismo.		Hoja 18 de 104

la atención proporcionada a pacientes de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia y acorde con la convivencia entre el expediente físico y el electrónico definidas por la Dirección Médica.

- 3.3 En el desarrollo de procedimientos del Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC, que impliquen atención médica de pacientes que no cuenten con seguridad social, se aplicará lo establecido en el Manual de Organización del Departamento de Trabajo Social, de conformidad con el artículo 77, Bis 1 de la Ley General de Salud.
- 3.4 Las personas adscritas al Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC, deben contribuir con la conservación de la documentación generada con motivo de sus actividades, de conformidad con la clasificación archivística y Catálogo de Disposición Documental que corresponda de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Archivos.
- 3.5 Todas las personas integrantes del equipo interdisciplinario que participen en la atención de las/los pacientes en el Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC, deben procurar la protección de pacientes, de acuerdo al Modelo de Certificación y Estandarización de Buenas Prácticas en Atención de Servicios de Salud MOCEBPASS.
- 3.6 En el Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC, se atiende a las personas usuarias que solicitan ayuda para dejar de fumar, con apego a los lineamientos Institucionales vigentes al momento de la atención.
- 3.7 Las personas usuarias fumadoras de tabaco o consumidoras de nuevos productos de nicotina que soliciten información para dejar de fumar por cualquier vía al Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC, deben cumplimentar el cuestionario Entrevista Inicial INER-CITE-01. El personal administrativo deberá enviar dicho cuestionario a su

sup

[Handwritten signature]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	1. Procedimiento para la atención de primer contacto con el área de Tabaquismo.		Hoja 19 de 104

correo electrónico para iniciar el proceso de inscripción al tratamiento. En caso de que el/la paciente no cuente con correo electrónico, equipo de cómputo o presente alguna imposibilidad para cumplimentarlo en línea, tendrá que acudir directamente al área de la clínica para requisitarlo con el apoyo del personal administrativo.

- 3.8 Cuando los/las pacientes no sean beneficiarios/as de la gratuidad de los servicios de salud, deben cubrir el costo de la consulta médica de especialidad, de acuerdo a su nivel socioeconómico, para su valoración y diagnóstico, así como el importe de los estudios y de los medicamentos prescritos.
- 3.9 Para las interconsultas solicitadas a la Clínica de ayuda para dejar de fumar del Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC, por parte de los servicios clínicos, deben solicitar la interconsulta, en el formato: Solicitud de Interconsulta INER-EC-CE-39.
- 3.10 Cuando se solicite una interconsulta para los pacientes de los servicios clínicos del Instituto, el personal de la Clínica de ayuda para dejar de fumar debe acudir al pie de cama a realizar la valoración y aplicar los instrumentos que determinen el síndrome de abstinencia. En caso necesario, se debe solicitar al familiar o representante legal la adquisición de la terapia farmacológica para apoyo de su abstinencia. Si el/la paciente cuenta con gratuidad, el personal de la clínica solicitará al personal médico adscrito la receta del AAMATES, para otorgarle el medicamento correspondiente.
- 3.11 El personal de la clínica que realizó la valoración debe registrar a el/la paciente en la base de datos de REDCAP (Research Electronic Data Capture), en el apartado de pacientes hospitalizados. Una vez concluido el periodo de hospitalización, se otorga la interconsulta a la Clínica de ayuda para dejar de fumar.

m/ps

P

✓

P

P

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	1. Procedimiento para la atención de primer contacto con el área de Tabaquismo.		Hoja 20 de 104

- 3.12 Una vez concluido el tratamiento de la terapia grupal o individual para dejar de fumar, el personal de psicología debe invitar a las/los pacientes a las reuniones de mantenimiento que se llevan a cabo el tercer miércoles de cada mes.
- 3.13 El personal de la Clínica de ayuda para dejar de fumar debe invitar a los/las pacientes que puedan ser candidatos/as a ingresar a los protocolos de investigación, que se estén realizando en el Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC, en caso de aceptación, debe proporcionarle el consentimiento informado para participar.
- 3.14 En caso de que el o la paciente sea candidato/a para participar en algún protocolo de investigación, el/la investigador/a responsable o el personal del equipo de trabajo le debe indicar cuales son las características de su participación y que, de aceptar participar en él, los estudios o procedimientos que forman parte del proyecto de investigación no tendrán costo.
- 3.15 Para los/as pacientes que participan en protocolos de investigación, el personal adscrito al Centro es responsable de entregar los medicamentos que correspondan, así como los estudios o cuestionarios de acuerdo con el protocolo en que estén participando.
- 3.16 Para el registro del medicamento entregado, el/la paciente debe firmar en la hoja de control que corresponda al protocolo de investigación, documento que tiene en resguardo el personal adscrito al área.
- 3.17 Los/as profesionales de la salud adscritos/as a este Centro cubrirán, en la medida de sus posibilidades y por las vías pertinentes (actividades presenciales, en línea, materiales escritos o grabados), las necesidades de capacitación de las instituciones

su/la

Q

R

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	1. Procedimiento para la atención de primer contacto con el área de Tabaquismo.		Hoja 21 de 104

que lo soliciten en temas relacionados con el tabaquismo, los nuevos productos de nicotina o la EPOC.

- 3.18 En caso de que alguna institución desee exponer las galerías y colecciones de carteles de manera física o digital en resguardo del Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC, debe tramitar el préstamo con el personal responsable de este Centro.
- 3.19 El personal administrativo encargado de la gestión de las galerías y colecciones, debe realizar la logística, preparar los insumos y material de difusión necesario para la exposición, así como todos los documentos requeridos para facilitar la movilización del personal adscrito al Centro que asista a los eventos acordados por ambas partes, dentro de las capacidades del personal del CITABE (lo que incluye al personal: administrativo, médicos, psicología, enfermería, residentes y estudiantes).
- 3.20 Es responsabilidad de las y los terapeutas adscritos/as al Centro, registrar en el Expediente Clínico Electrónico de manera oportuna las atenciones de consultas psicológicas que forman parte de las terapias de ayuda para dejar de fumar hasta la conclusión de su tratamiento, para que la Coordinación de Epidemiología y Estadística realice el concentrado de las consultas psicológicas otorgadas, de acuerdo con las fechas de corte de información y entrega.
- 3.21 Es responsabilidad del personal administrativo de la Clínica de ayuda para dejar de fumar, generar un informe mensual con las actividades asistenciales que no se reflejan en el Expediente Clínico Electrónico, para su reporte a la Coordinación de Epidemiología y Estadística, de acuerdo con las fechas de corte de información y entrega.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	1. Procedimiento para la atención de primer contacto con el área de Tabaquismo.		Hoja 22 de 104

3.22 Es responsabilidad del personal del Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC llevar a cabo las conciliaciones mensuales en conjunto con personal de la Coordinación de Epidemiología y Estadística, para validar los datos que se integran en el informe, de acuerdo con las fechas de corte de información y entrega.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	1. Procedimiento para la atención de primer contacto con el área de Tabaquismo.		Hoja 23 de 104

4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documentos o anexo
Persona usuaria	1	Solicita la información en el Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC, vía telefónica, correo electrónico o presencial.	
Personal administrativo de la recepción (Área de Tabaquismo)	2	Solicita a la persona usuaria que le proporcione un correo electrónico para enviarle el cuestionario de evaluación inicial. En caso de no contar con este, se le pide que cumplimente el cuestionario de manera digital en la clínica, con la ayuda del personal administrativo.	INER-CITE-01
	3	Proporciona información del tratamiento para dejar de fumar. ¿La persona usuaria decide tomar el tratamiento?	
	4	Si. Corrobora que se haya realizado la entrevista inicial, ya sea de manera presencial, vía telefónica o correo electrónico y agenda cita de preconsulta. Ese mismo día obtendrá el número de historia para que continúe con el trámite. Continúa la actividad 7.	
	5	No. Refiere a la persona usuaria con un profesional de salud de la Clínica para dejar de fumar.	

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'C' and several smaller marks.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	1. Procedimiento para la atención de primer contacto con el área de Tabaquismo.		Hoja 24 de 104

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documentos o anexo
Personal capacitado del Departamento.	6	Da un consejo breve para dejar de fumar y lo/la invita a regresar cuando lo necesite. Termina el procedimiento.	
Personal administrativo o trabajo social.	7	Verifica que la persona usuaria tenga número de historia. En caso contrario el día de su cita para preconsulta se le envía al área de Convenios para tramitarlo, ya que es un requisito indispensable para la apertura del expediente clínico que se realiza el mismo día.	
Enfermería	8	Toma los signos vitales del paciente.	
Personal médico	9	Confirma la procedencia de el/la paciente y realiza valoración médica. En caso de detectar alguna comorbilidad psiquiátrica se refiere a el/la paciente para su valoración antes de proporcionar tratamiento farmacológico.	INER-CITE-01 INER-EC-CE-04
		¿El/la paciente es de primera vez?	
	10	Si. Realiza la entrevista inicial, historia clínica, valoración médica y entrega a el/la paciente la solicitud de apertura de expediente para su trámite en la Coordinación de Admisión Hospitalaria y Registros Médicos. Continúa la actividad 10.	
	11	No. Atiende a el/la paciente referido/a del Servicio Consulta Externa o algún otro servicio clínico del INER.	






	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	1. Procedimiento para la atención de primer contacto con el área de Tabaquismo.		Hoja 25 de 104

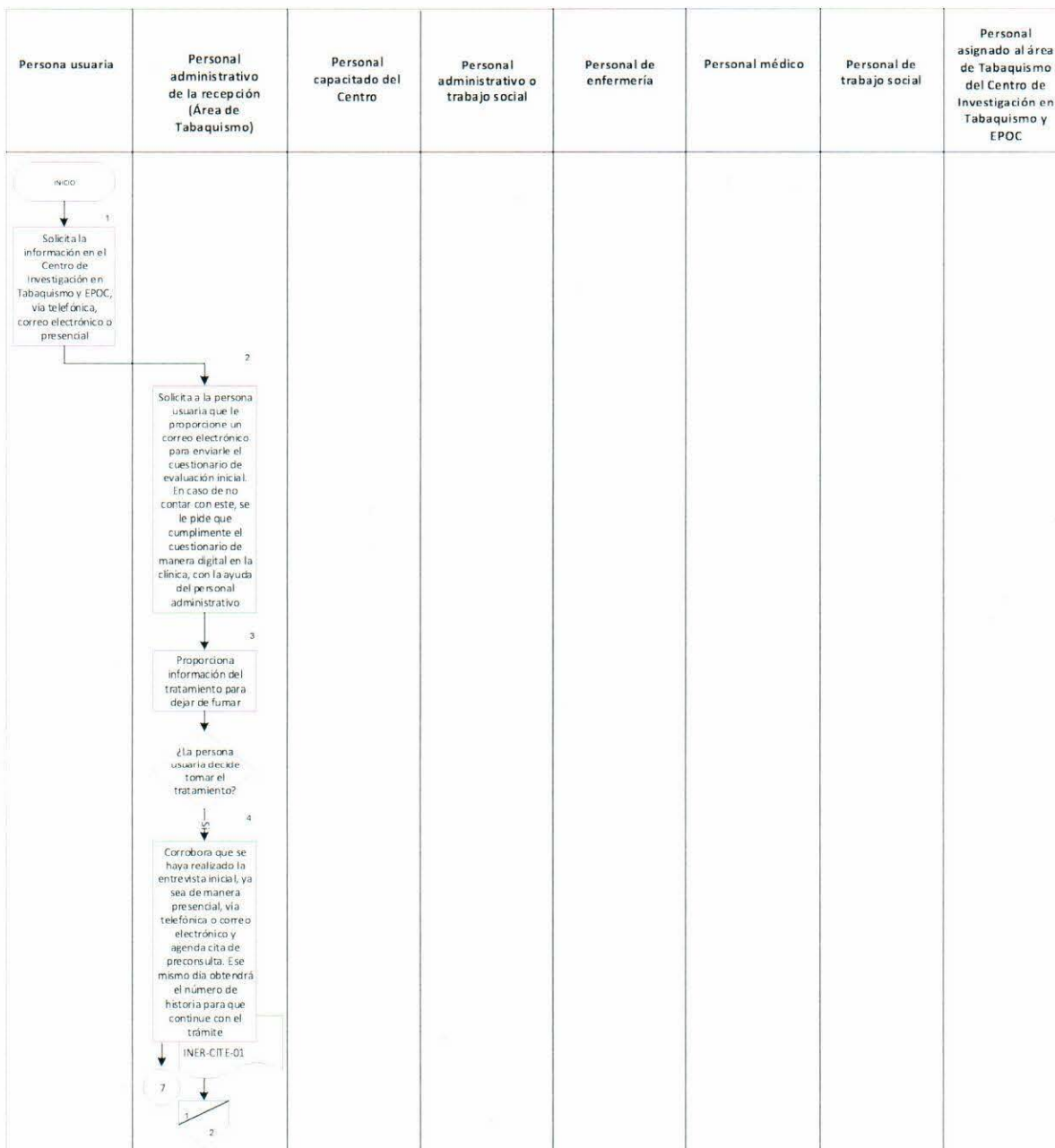
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documentos o anexo
	12	Realiza valoración médica y elabora nota de evolución.	INER-SAM-16
	13	Prescribe el tratamiento farmacológico con base en las GPC y se le otorga la receta para el medicamento.	
Trabajadora social	14	Realiza el estudio socioeconómico y asigna el nivel socioeconómico.	INER-ECE-TS-02
Personal administrativo de la clínica de ayuda para dejar de fumar del Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC	15	Inscribe a el/la paciente en la terapia grupal de manera presencial o en línea y le indica cuando inicia su tratamiento.	
Personal médico	16	Entrega la prescripción médica, si la persona usuaria no es derechohabiente lo envía a recoger el fármaco al Almacén de Farmacia Gratuita, de lo contrario le entrega su receta para que adquiera su medicamento. Termina el procedimiento	



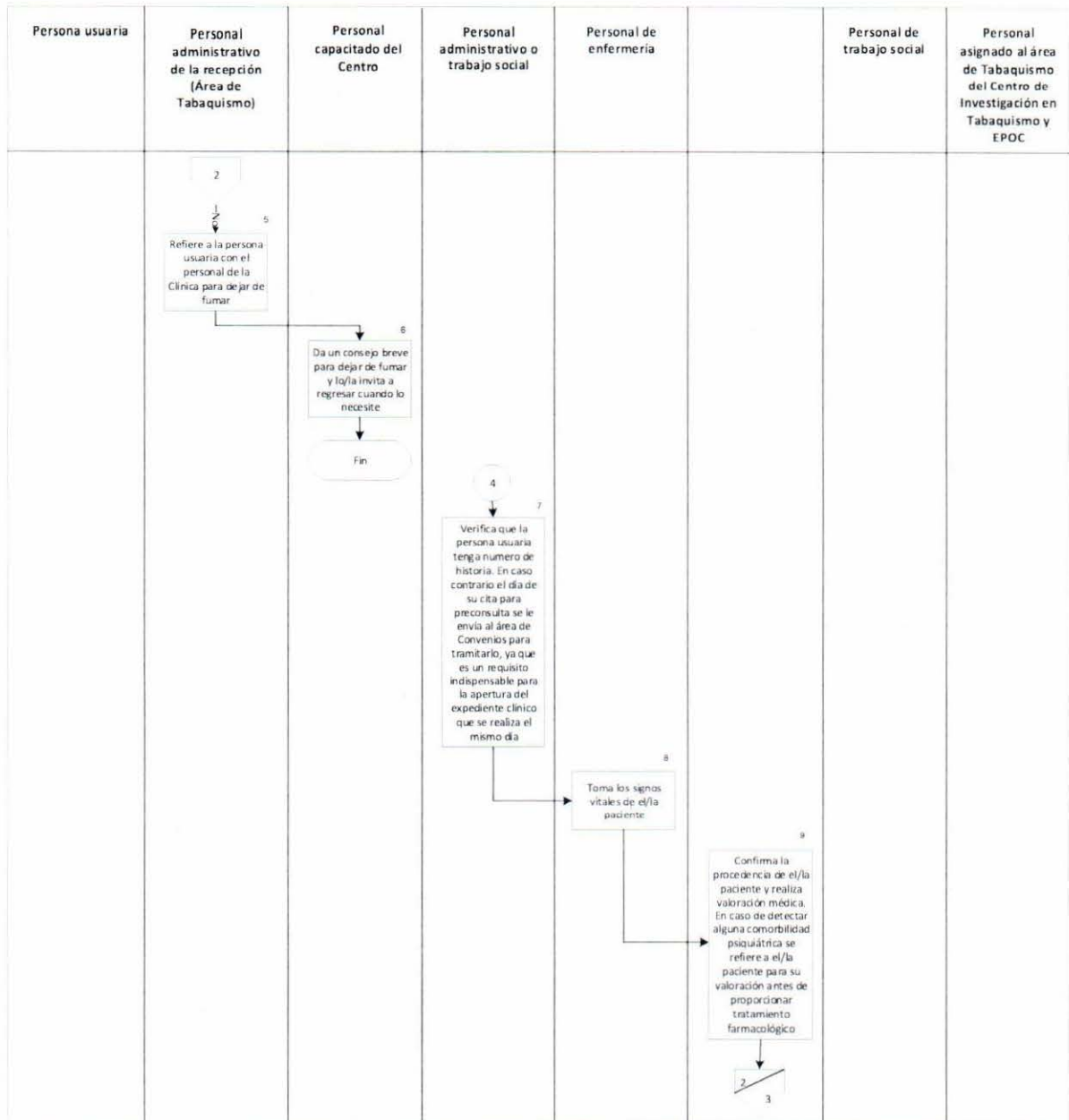



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	1. Procedimiento para la atención de primer contacto con el área de Tabaquismo.		Hoja 26 de 104

5.0 DIAGRAMA DE FLUJO



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC			Código: NCDPR 019
	1. Procedimiento para la atención de primer contacto con el área de Tabaquismo.			Hoja 27 de 104

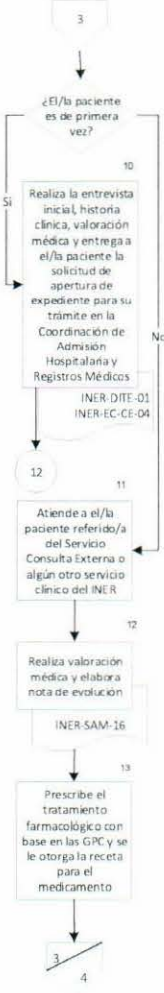








	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	1. Procedimiento para la atención de primer contacto con el área de Tabaquismo.		Hoja 28 de 104

Persona usuaria	Personal administrativo de la recepción (Área de Tabaquismo)	Personal capacitado del Centro	Personal administrativo o trabajo social	Personal de enfermería	Personal médico	Personal de trabajo social	Personal asignado al área de Tabaquismo del Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC
							

Handwritten signatures and initials:

amb

P

R

C

D

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	1. Procedimiento para la atención de primer contacto con el área de Tabaquismo.		Hoja 29 de 104

Persona usuaria	Personal administrativo de la recepción (Área de Tabaquismo)	Personal capacitado del Centro	Personal administrativo o trabajo social	Personal de enfermería	Personal médico	Personal de trabajo social	Personal asignado al área de Tabaquismo del Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC
4 14 Realiza el estudio socioeconómico y asigna el nivel INER-ECE-TS-02 15 Inscribe a el/la paciente en la terapia grupal de manera presencial o en línea y le indica cuando inicia su tratamiento 16 Entrega la prescripción médica, si la persona usuaria no es derechohabiente lo envía a recoger el fármaco al Almacén de Farmacia Gratuita, de lo contrario le entrega su receta para que adquiera su medicamento Fin							

Handwritten signatures and initials in blue ink.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	1. Procedimiento para la atención de primer contacto con el área de Tabaquismo.		Hoja 30 de 104

6.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía técnica para la elaboración de manuales de procedimientos de la Secretaría de Salud.	N/P

7.0 REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Entrevista inicial.	Conforme a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental	Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC	INER-CITE-01
7.2 Estudio socioeconómico.	Conforme a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental	Departamento de Trabajo Social	INER-ECE-TS-02
7.3 Solicitud de apertura de expediente.	Conforme a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental	Coordinación de Admisión Hospitalaria y Registros Médicos	INER-EC-CE-04
7.4 Historia Clínica.	Conforme a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental	Expediente Clínico	INER-EC/DM-05

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten initials and signature

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	1. Procedimiento para la atención de primer contacto con el área de Tabaquismo.		Hoja 31 de 104

8.0 GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 **Reuniones de mantenimiento:** Es una sesión de seguimiento espaciada en el tiempo, diseñada para consolidar los logros terapéuticos y prevenir recaídas una vez finalizado el tratamiento activo.
- 8.2 **REDCAP** (Research Electronic Data Capture). Software para capturar y manejar datos.

9.0 CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
4	Noviembre 2018	Actualización de procedimientos
5	Agosto, 2026	Actualización de procedimientos

10.0 ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Entrevista inicial, INER-CITE-01.
- 10.2 Estudio socioeconómico, INER-ECE-TS-02.
- 10.3 Solicitud de apertura de expediente, INER-EC-CE-04.
- 10.4 Historia Clínica, INER-EC/DM-05.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	1. Procedimiento para la atención de primer contacto con el área de Tabaquismo.		Hoja 32 de 104

10.1 Entrevista inicial INER-CITE-01



ENTREVISTA INICIAL



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC

Le damos la bienvenida al formulario de la Clínica de Ayuda para Dejar de Fumar del Departamento de Investigación en Tabaquismo y EPOC del INER.

Para poder brindarle el tratamiento es necesario tener algunos datos sobre usted, por lo que le pedimos que lea atentamente y responda TODAS las preguntas para poder avanzar en el cuestionario.

En el cuestionario que presentamos a continuación se incluyen varias secciones:

- Datos generales.
- Datos sociodemográficos.
- Historia de su consumo de cigarro.
- Estado de ánimo y características personales: en esta sección queremos conocer su estado de ánimo en las últimas dos semanas.
- Condición médica, en la cual se recaba una serie de síntomas y salud percibida.

¡De antemano le agradecemos su tiempo y disposición!

Fecha de evaluación:			
I. FICHA DE IDENTIFICACIÓN			
Nombre(s)			
Primer apellido		Segundo apellido	
Género		Fecha de nacimiento	
CURP		Edad:	
Escolaridad		Lugar de nacimiento	
Calle:		Código postal:	
Colonia:		Alcaldía	
Entidad Federativa:		Teléfono de casa:	
Celular:		Correo electrónico:	
II. ANTECEDENTES DE TRATAMIENTO EN EL INER			
¿Esta es la primera vez que acude al Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC?		☐ Sí ☐ No	
¿En qué año estuvo en tratamiento con nosotros, aquí en la Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC?			
¿Trabaja actualmente?		☐ Sí ☐ No	
¿En qué trabaja actualmente?			
¿En qué horario trabaja?		☐ Matutino ☐ Vespertino ☐ Mixto	

INER-CITE-01 (06.2026)

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	1. Procedimiento para la atención de primer contacto con el área de Tabaquismo.		Hoja 35 de 104

10.4 Solicitud de apertura de expediente INER-EC-CE-04

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD		SOLICITUD DE APERTURA DE EXPEDIENTE		 INER INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL CORDO VALLEJAS DIRECCIÓN MÉDICA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA DE NEUMOLOGÍA SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	
FECHA DE SOLICITUD	DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	
NOMBRE DEL/A PACIENTE					
FECHA DE NACIMIENTO	AÑO	MES	DÍA	EDAD: AÑOS	GÉNERO: H ☐ M ☐
DIAGNÓSTICOS					
SERVICIO SOLICITANTE					
NEUMOLOGÍA	☐	OTORRINOLARINGOLOGÍA	☐	NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	☐
CIRUGÍA TORÁCICA	☐	CIENI	☐	CLÍNICA DE TABAQUISMO	☐
CLÍNICA DE EPOC	☐	CLÍNICA DE TRASTORNOS RESPIRATORIOS DEL SUEÑO	☐		
OTROS:					
FIRMA DE SOLICITUD			VISTO BUENO		
NOMBRE Y FIRMA DEL MÉDICO TRATANTE			NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL SERVICIO		
PARA USO EXCLUSIVO DE ADMISIÓN HOSPITALARIA					
AUTORIZACIÓN			HORA		
NOMBRE Y FIRMA					

LICENCIA SANITARIA No. 12-AM-09-012-0002

INER-EC-CE-04 (01-2024)

Handwritten signatures and initials in blue ink.

φ

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	1. Procedimiento para la atención de primer contacto con el área de Tabaquismo.		Hoja 39 de 104

SALUD

HISTORIA CLÍNICA



LABORATORIO Y GABINETES

☐ Spirometría pre-bronco • ☐ PaO2 (mmHg) • ☐ PaCO2 (mmHg) • ☐ PCO2 (mmHg) • ☐ pH • ☐
☐ Espirometría • ☐ Cyf • ☐ FEV1 • ☐ FEV1/VEF1 • ☐
☐ Radiografía de Tórax • ☐




IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

PRONÓSTICO

PLANES

PLANEAÇÃO TEMPRANA DEL ALTA: (Pacientes que requieren planeación temprana del alta, con apoyo de equipos médicos y/o cuidados especiales)

☐ Oxígeno suplementario • ☐ Ventilación mecánica • ☐ Cuidado de estomas • ☐ Manejo de drenaje • ☐ Cuidados paliativos • ☐ Transporte • ☐ Ninguno

ELABORÓ LA HISTORIA CLÍNICA:

Nombre completo del médico

Firma

Cédula profesional

REVISÓ LA HISTORIA CLÍNICA:

Nombre completo del médico

Firma

Cédula profesional

FECHA DE ELABORACIÓN:

Día

Mes

Año

LATENCIA SANITARIA No. 12-001-05-012-0002

Figura 7 de 75

INER-EX-01-005-202275

m/ps

[Signature]

R

[Signature]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	2. Procedimiento para el tratamiento para dejar de fumar (Terapia Grupal)		Hoja 40 de 104

2. PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO PARA DEJAR A DE FUMAR (TERAPIA GRUPAL)

10/11

10/11

10/11

10/11

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	2. Procedimiento para el tratamiento para dejar de fumar (Terapia Grupal)		Hoja 41 de 104

1.0 PROPÓSITO

- 1.1 Ayudar a todos/as los/as pacientes a dejar de fumar y de consumir los nuevos productos de nicotina, a través del tratamiento psicológico, médico y farmacológico, para mejorar su salud y su calidad de vida.

2.0 ALCANCE

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al personal del Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a todos los y las pacientes que acuden a solicitar algún servicio al Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC.

3.0 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La persona titular del Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC es responsable de mantener actualizado este procedimiento en colaboración con las personas adscritas, quienes deben dar cumplimiento al mismo, bajo el principio de igualdad y no discriminación, así como los criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, evitando la duplicidad de funciones.

[Handwritten signatures in blue ink]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	2. Procedimiento para el tratamiento para dejar de fumar (Terapia Grupal)		Hoja 42 de 104

- 3.2 El personal de salud del Instituto que tenga acceso oficial al expediente clínico convencional y electrónico, es responsable de asentar su evaluación y seguimiento de la atención proporcionada a pacientes de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia y acorde con la convivencia entre el expediente físico y el electrónico definidas por la Dirección Médica.
- 3.3 En el desarrollo de procedimientos del Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC, que impliquen atención médica de pacientes que no cuenten con seguridad social, se aplicará lo establecido en el Manual de Organización del Departamento de Trabajo Social, de conformidad con el artículo 77, Bis 1 de la Ley General de Salud.
- 3.4 Las personas adscritas al Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC, deben contribuir con la conservación de la documentación generada con motivo de sus actividades, de conformidad con la clasificación archivística y Catálogo de Disposición Documental que corresponda de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Archivos.
- 3.5 Todas las personas integrantes del equipo interdisciplinario que participen en la atención de pacientes en el Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC, deben procurar la protección de pacientes, de acuerdo con el Modelo de Certificación y Estandarización de Buenas Prácticas en Atención de Servicios de Salud MOCEBPASS.
- 3.6 Para iniciar el tratamiento en la Clínica de ayuda para dejar de fumar, es indispensable que el/la paciente asista por voluntad propia y tenga deseos de dejar de fumar.
- 3.7 En la Clínica de ayuda para dejar de fumar solo se atiende formalmente a las/los pacientes mayores de 18 años, en caso de ser menores de edad, se les proporciona

m/b

Q

6

Q Q

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	2. Procedimiento para el tratamiento para dejar de fumar (Terapia Grupal)		Hoja 43 de 104

un consejo breve y se le refiere a una institución especializada en atención a menores, para manejo y control de adicciones.

- 3.8 En caso de que el/la paciente tenga comorbilidad psiquiátrica, se debe valorar su atención en la modalidad de psicoterapia individual o grupal. De no ser candidato/a también a esta opción, se referirá a las instancias que correspondan, a fin de que se le otorgue el tratamiento.
- 3.9 Cuando los/las pacientes consuman más de tres sustancias adictivas se deben referir a otras instituciones, para su tratamiento adecuado.
- 3.10 Los/as pacientes deben acudir semanalmente al tratamiento para dejar de fumar dos veces por semana durante diez sesiones, ya sea de manera presencial o en línea, donde cada sesión tendrá duración de 1 hora y media.
- 3.11 La asignación de fecha de inicio y horario de la terapia, dependerá de los grupos que estén programados, la disponibilidad de horarios y capacidad de las instalaciones de las salas para terapia del Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC.
- 3.12 El personal de psicología debe ofrecer contención a los/las pacientes que así lo requieran, a fin de dar seguimiento al tratamiento para dejar de fumar, evitando la deserción.
- 3.13 En la sesión número cinco el personal de psicología debe entregar a los/las pacientes las solicitudes para la programación de los estudios auxiliares de diagnóstico según corresponda:
 - 3.13.1 Electrocardiograma.
 - 3.13.2 Placa de tórax.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	2. Procedimiento para el tratamiento para dejar de fumar (Terapia Grupal)		Hoja 44 de 104

3.13.3 Estudios de sangre.

3.13.4 Espirometría.

3.14 El estudio de la espirometría es realizado por el personal certificado en el área de espirometría de la clínica.

3.15 El personal médico especialista adscrito al área debe realizar la valoración médica a todos los/as pacientes que hayan participado en la terapia grupal o individual. En caso que detecten alguna patología asociada al tabaquismo y no se atiende en el Instituto, lo/a deben referir a otras Instituciones de salud con en el formato: Referencia y Contrarreferencia INER-ECE-DM-29.

3.16 El personal de psicología debe aplicar la medición de monóxido de carbono pre y post tratamiento (en la sesión 1 y en la 10).

3.17 El personal médico otorga una sesión de psicoeducación de daños a la salud durante el tratamiento psicológico.

3.18 Es responsabilidad del personal de la Clínica de ayuda para dejar de fumar, generar un informe mensual que refleje las actividades asistenciales que no se reflejan en el Expediente Clínico Electrónico, para su reporte a la Coordinación de Epidemiología y Estadística, de acuerdo con las fechas de corte de información y entrega.

3.19 Es responsabilidad del personal del Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC llevar a cabo las conciliaciones mensuales en conjunto con personal de la Coordinación de Epidemiología y Estadística, para validar los datos que se integran en el informe, de acuerdo con las fechas de corte de información y entrega.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	2. Procedimiento para el tratamiento para dejar de fumar (Terapia Grupal)		Hoja 45 de 104

4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documentos o anexo
Personal administrativo	1	Llama vía telefónica a los/las pacientes que se inscribieron a psicoterapia de grupo para confirmarles su asistencia el día y la hora previstos.	
Paciente	2	Confirma asistencia y se presenta al inicio de psicoterapia de grupo.	
Personal de psicología	3	Da la bienvenida a los/las pacientes al tratamiento y de cada una de las personas integrantes del grupo.	INER-CITE-02 INER-CITE-06 INER-CITE-07 INER-CITE-08 INER-CITE-14
	4	Da una explicación general del tratamiento, con un breve resumen de lo que consiste cada una de las sesiones de intervención.	
	5	Entrega los formatos de tratamiento a la/el paciente.	
	6	Otorga terapias psicológicas (10 sesiones de tratamiento). ¿El/la paciente cumplió con el 80% de asistencia a tratamiento?	
	7	No. Termina el procedimiento.	
	8	Si. Entrega las solicitudes para la programación de estudios de diagnóstico.	
			INER-EE-DM-21






	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	2. Procedimiento para el tratamiento para dejar de fumar (Terapia Grupal)		Hoja 46 de 104

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documentos o anexo
Paciente	9	Concluye las 10 sesiones de tratamiento de terapia psicológica.	
	10	Realiza los estudios de diagnóstico para su valoración médica.	
Personal médico	11	Realiza la valoración médica y, en su caso, prescribe medicamentos y solicita estudios; finalmente, determina si continúa con citas de seguimiento o indica el alta. ¿Detecta alguna patología asociada a daños ocasionados por el tabaquismo?	
	12	Si. Refiere a el/la paciente a otra especialidad que atiende el Instituto. En caso de detectar EPOC, se atiende en este Centro. Continúa la actividad 14.	
	13	No. Realiza el seguimiento médico para corroborar abstinencia. Continúa la actividad 14.	
Personal administrativo	14	Programa cita médica subsecuente (de seguimiento) de el/la paciente en el Expediente Clínico Electrónico.	
Personal de psicología	15	Invita a los/as pacientes a asistir a las reuniones de mantenimiento posterior al tratamiento, de acuerdo con el calendario de fechas programadas. Termina el procedimiento	

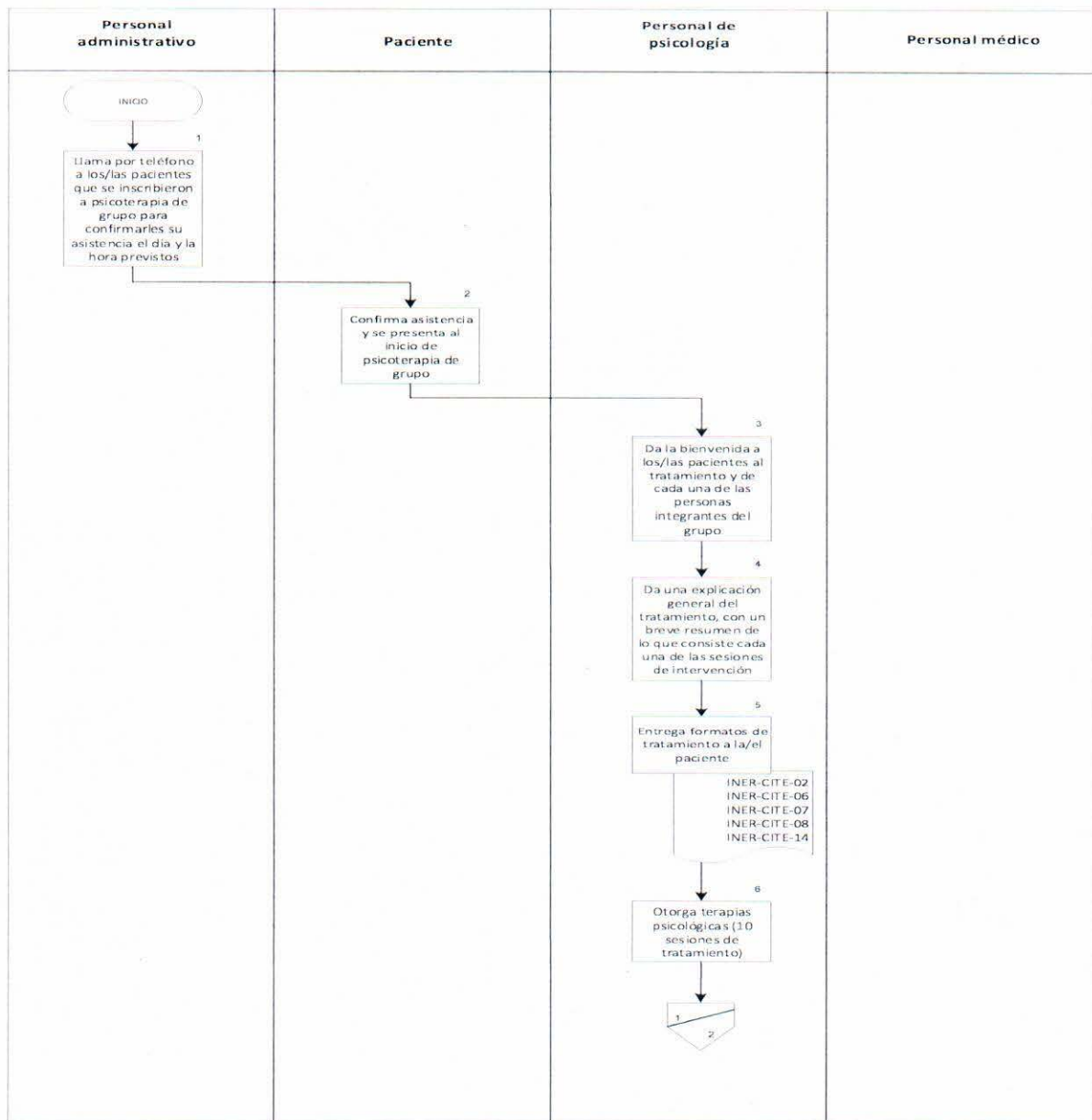






	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	2. Procedimiento para el tratamiento para dejar de fumar (Terapia Grupal)		Hoja 47 de 104

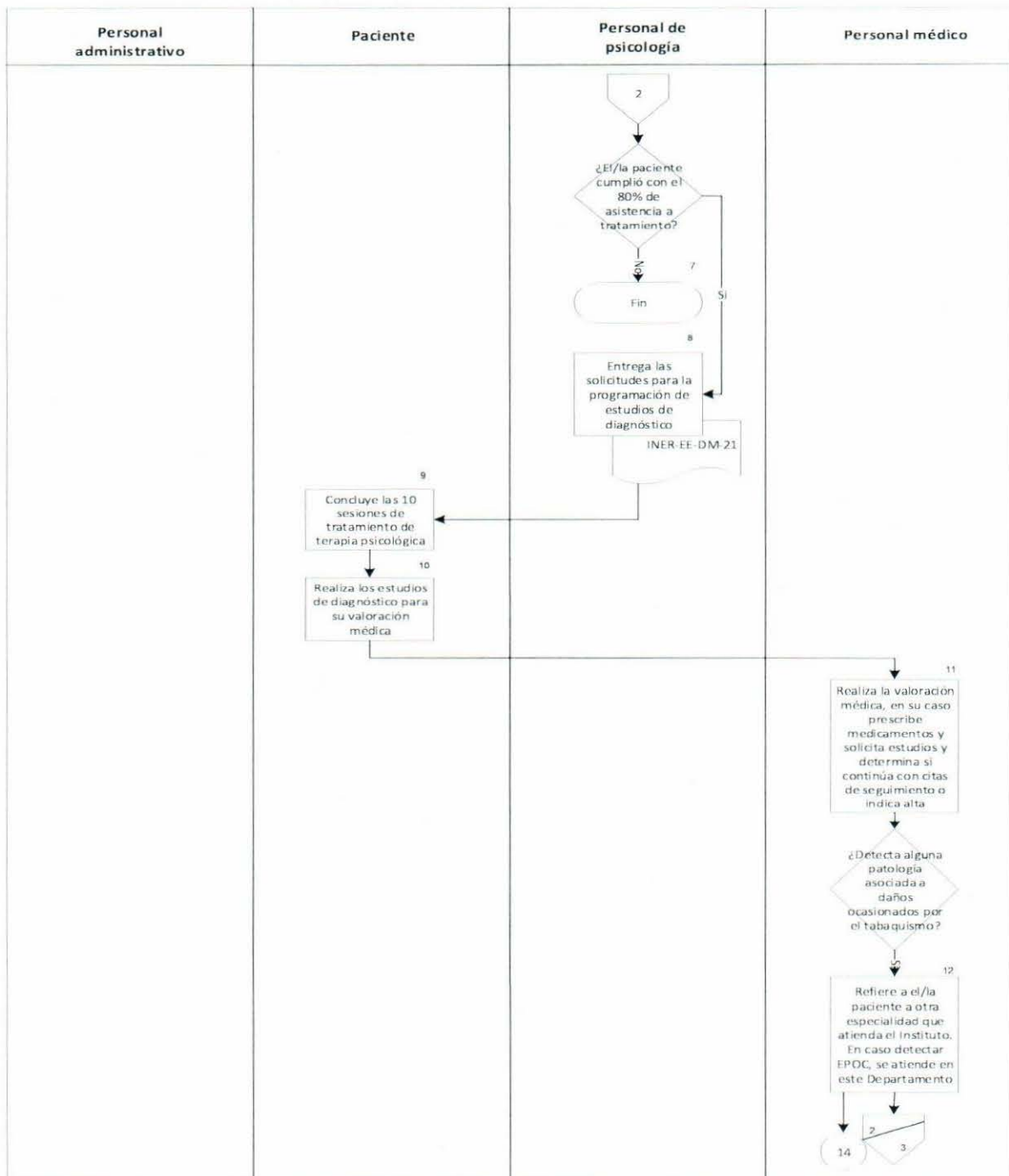
5.0 DIAGRAMA DE FLUJO



en plan

[Handwritten signatures]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	2. Procedimiento para el tratamiento para dejar de fumar (Terapia Grupal)		Hoja 48 de 104



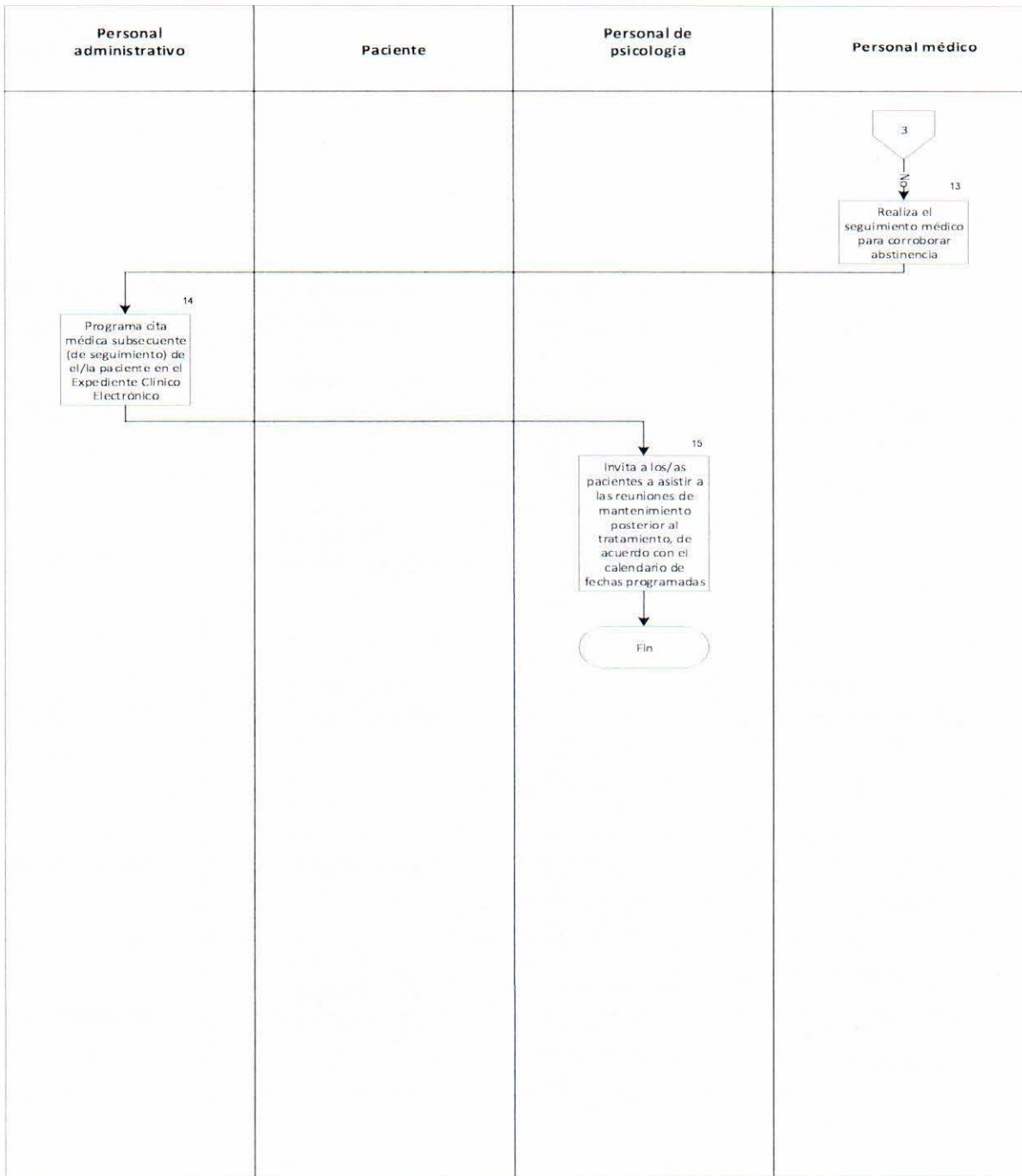
mf

[Signature]

[Signature]

[Signature]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	2. Procedimiento para el tratamiento para dejar de fumar (Terapia Grupal)		Hoja 49 de 104



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	2. Procedimiento para el tratamiento para dejar de fumar (Terapia Grupal)		Hoja 50 de 104

6.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía técnica para la elaboración de manuales de procedimientos de la Secretaría de Salud.	N/P

7.0 REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Cuestionario de motivos para dejar de fumar	Conforme a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental	Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC	INER-CITE-02
7.2 Contrato terapéutico	Conforme a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental	Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC	INER-CITE-06
7.3 Autoreporte diario de consumo de cigarros	Conforme a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental	Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC	INER-CITE-07
7.4 Síntomas de abstinencia por tabaquismo	Conforme a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental	Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC	INER-CITE-08
7.5 Recomendaciones para disminuir los síntomas por abstinencia	Conforme a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental	Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC	INER-CITE-14

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten initials and signature

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	2. Procedimiento para el tratamiento para dejar de fumar (Terapia Grupal)		Hoja 51 de 104

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.6 Solicitud de estudios de diagnóstico	Conforme a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental	No aplica	INER-EE-DM-21

8.0 GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 Adicción.** Se define como una enfermedad crónica recurrente y recidivante que tiene su origen en el sistema nervioso central y se caracteriza por la búsqueda compulsiva y el uso de una sustancia, a pesar de sus consecuencias perjudiciales.
- 8.2 Dependencia.** Conjunto de fenómenos y cambios de comportamiento cognoscitivos y fisiológicos, que se desarrollan luego del consumo repetido de una sustancia psicoactiva.
- 8.3 Abstinencia.** Es la suspensión de la administración de una droga.
- 8.4 Poliusuario.** Usuario que consume diferentes tipos de drogas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	2. Procedimiento para el tratamiento para dejar de fumar (Terapia Grupal)		Hoja 52 de 104

9.0 CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
4	Noviembre 2018	Actualización de procedimientos
5	Agosto, 2026	Actualización de procedimientos

10.0 ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Cuestionario de motivos para dejar de fumar, INER-CITE-02.
- 10.2 Contrato terapéutico, INER-CITE-06.
- 10.3 Autoreporte diario de consumo de cigarros, INER-CITE-07.
- 10.4 Síntomas de abstinencia por tabaquismo, INER-CITE-08.
- 10.5 Recomendaciones para disminuir los síntomas por abstinencia, INER-CITE-14.
- 10.6 Solicitud de estudios de diagnóstico INER-EE-DM-21

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	2. Procedimiento para el tratamiento para dejar de fumar (Terapia Grupal)		Hoja 53 de 104

101. Cuestionario de motivos para dejar de fumar INER-CITE-02

Nombre completo del paciente		Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa)	
Edad	Género	No. Expediente	Grupo
Fecha de aplicación			
INSTRUCCIONES: A continuación, se le presentan una serie de afirmaciones con respecto a su consumo de tabaco. Por favor responda con los números 1, 2, 3 para muy frecuentemente, lo usualmente o nunca muy frecuentemente, debajo de la columna que mejor se ajuste a su forma de fumar.			
Pregunta	Muy frecuentemente 1	Ocasionalmente 2	Nunca 3
A. Me siento seguro cuando fumo.			
B. Siento que fumando me concentro mejor.			
C. El empujar cada una de las bocanadas de humo me produce una grata sensación.			
D. Disfruto fumar después de los alimentos, con el té, café o alcohol.			
E. Cuando me siento enojado por algo fumo para tranquilizarme.			
F. Aun enfermo siento la necesidad de cigarro.			
G. Todos los cigarrillos que fumo son placenteros.			
H. Si no fumo pierdo parte de mi personalidad.			
I. Fumo para mantenerme despierto.			
J. El sentir el cigarrillo entre los dedos es gratificante.			
K. Cuando estoy relajado y en periodos de descanso me gusta fumar.			
L. Si estoy nervioso por algo fumo casi el doble.			
M. Si cambio a cigarros suaves fumo casi el doble.			
N. Enciendo un cigarrillo sin haber terminado el anterior.			
O. Fumo más cuando estoy en reuniones sociales.			
P. En trabajos monótonos o aburridos fumo más.			
Q. Disfruto de equipar con el cigarrillo de determinada marca.			
R. Durante mi trabajo dedico tiempo para disfrutar de un cigarro.			
S. Fumo cuando quiero olvidarme de mis preocupaciones.			
T. Me siento a disgusto si no fumo, aun cuando el fumar no es realmente grato.			
U. Enciendo cigarrillos sin darme cuenta.			
Pregunta	Muy frecuentemente	Ocasionalmente	Nunca

INER-CITE-02 (06/2020)

Nombre completo del paciente		Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa)				
Edad	Género	No. Expediente	Grupo			
Fecha de aplicación						
INSTRUCCIONES: A continuación, se le presentan una serie de afirmaciones con respecto a su consumo de tabaco. Por favor responda con los números 1, 2, 3 para muy frecuentemente, lo usualmente o nunca muy frecuentemente, debajo de la columna que mejor se ajuste a su forma de fumar.						
Pregunta	Muy frecuentemente 1	Ocasionalmente 2	Nunca 3			
V. Fumo para no sentirme tan solo (a).						
W. Me siento más alerta y con energía al fumar cigarillos.						
X. Disfruto al fumar desde el momento en que tengo la cajetilla en mis manos.						
Y. Cuando estoy tranquilo me gusta fumar.						
Z. Fumo más cuando estoy tenso (a).						
AA. Al dejar de fumar unas cuantas horas empiezo a sentir síntomas físicos desagradables.						
BB. Ha habido ocasiones en que olvido donde deje un cigarrillo prendido.						
CC. El tener un cigarrillo en la boca me produce tranquilidad.						
DD. Trabajo mejor cuando fumo.						
EE. El sacar la cajetilla, el tener el cigarrillo en la mano y ver el humo es gratificante.						
FF. Mi deseo de fumar aumenta cuando estoy comiendo y relajado.						
GG. El fumar me reduce la tensión.						
HH. Cuando no tengo cigarrillos soy capaz de hacer lo que sea para conseguirlos.						
II. Fumo todos los cigarrillos que me ofrecen.						
PARA CALIFICAR: Ahora, en el siguiente apartado, escriba los datos en el espacio de acuerdo a la letra que corresponde. Por ejemplo: el número que respondió en el ítem A, lo va a escribir en el espacio bajo la letra A, que está en este apartado. Al final, suma los números de forma horizontal y vertical en el espacio que le va a dar.						
A	H	O	V	C1		Horizontal
B	I	P	W	D1		Vertical
C	L	Q	X	E1		Horizontal
D	K	R	Y	F1		Vertical
E	M	S	Z	G1		Horizontal
F	N	T	AA	H1		Vertical
G	U	Y	BB	I1		Horizontal

INER-CITE-02 (06/2020)

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	2. Procedimiento para el tratamiento para dejar de fumar (Terapia Grupal)		Hoja 54 de 104

10.2 Contrato terapéutico INER-CITE-06

		CONTRATO TERAPÉUTICO			
Fecha de aplicación		Nombre completo de el/la paciente		Fecha de nacimiento (Día/Mes/Año)	
Grupo		Horario		Terapeuta	
PACIENTE					
1. Acepto asistir puntualmente a todas las sesiones de tratamiento. Dichas sesiones tendrán una duración de 90 minutos. 2. Acepto llenar adecuadamente los instrumentos del programa (auto-registros, cuestionarios, etc.) apegándome a las instrucciones lo mejor que me sea posible. 3. Acepto cumplir con las indicaciones dadas por la/el psicoterapeuta, en el entendido que serán para mi beneficio terapéutico. 4. Acepto participar haciendo comentarios sobre mis sentimientos, pensamientos y reacciones en relación a mi abstinencia, durante las sesiones de tratamiento. 5. Me comprometo conmigo mismo, con el grupo y con el/la psicoterapeuta a dejar de fumar a partir de la tercera sesión. 6. Acepto hacer mi mejor esfuerzo para lograr el éxito de dejar de fumar . 7. Acepto utilizar adecuadamente las alternativas farmacológicas que me sean prescritas por el personal de salud, en el entendido de que serán para mi provecho. 8. Acepto colaborar con los seguimientos telefónicos, así como cooperar en actividades donde se requiera mi participación. 9. Acepto asistir como mínimo a seis sesiones mensuales de mantenimiento al Grupo de Exfumadores una vez concluidas las diez sesiones de mi tratamiento. Dichas sesiones se llevarán a cabo el tercer miércoles de cada mes a las 10:00 horas de manera presencial y/o en línea. 10. Acepto que los instrumentos utilizados en la terapia sean tratados con fines de investigación y los datos serán recabados bajo los principios de la Ley Federal de Protección de Datos Personales. 11. Estoy enterado que en ocasiones profesionales de la salud pueden observar alguna sesión del tratamiento con fines de investigación y enseñanza. 12. Me comprometo a guardar respeto por mis compañeros/as de grupo, limitando el uso de mi celular en sesión, así como siendo tolerante con las participaciones de mis compañeros/as y de el/la terapeuta.					

INER-CITE-06 (09-2021)

		CONTRATO TERAPÉUTICO			
Fecha de aplicación		Nombre completo de el/la paciente		Fecha de nacimiento (Día/Mes/Año)	
Grupo		Horario		Terapeuta	
PSICOTERAPEUTA					
13. Establezco el compromiso de asistir a todas las sesiones, en el entendido de cubrir como mínimo el 80% de asistencia, tengo derecho a faltar máximo a dos sesiones y a la tercera insistencia se me dará de baja y esperará disponibilidad para el siguiente grupo. 14. Me comprometo a respetar el tiempo de la/el terapeuta y co-terapeuta, así como regular mis tiempos al momento de participar en las sesiones de terapia. 15. Acepto prender la cámara durante las sesiones de terapia en línea en todo momento de la sesión. 16. Me comprometo a mantener respeto por todos los integrantes del grupo y con terapeutas, evitando juicios de valor y fomentando la tolerancia. 17. Acepto no fumar durante las sesiones en línea, ni en las sesiones presenciales. 18. Estoy enterado que mi tratamiento incluye: consulta de valoración, terapia psicológica grupal y los siguientes estudios: espirometría, placa de tórax, estudios de laboratorio y electrocardiograma. 19. Estoy enterado que los medicamentos de mi tratamiento se proporcionarán según disponibilidad. 20. Estoy enterado que al finalizar las 10 sesiones de psicoterapia me solicitarán entregar una muestra de orina para prueba rápida de nicotina y realizar una medición de monóxido de carbono exhalado para corroborar la abstinencia. No entregar la muestra o no realizar la prueba de monóxido de carbono exhalado, no compromete la atención brindada en la clínica.					
PSICOTERAPEUTA					
1. Acepto asistir puntualmente a las sesiones de tratamiento. Si por alguna razón me fuera imposible presentarme, le pediré a algún compañero del Centro me sustituya por esa sesión. 2. Explicar con claridad y precisión todo aquello que desee saber en relación al tabaquismo en general. 3. Llevar el control de autoregistros, buscar los comunes denominadores, interpretarlos y proporcionar mi apoyo que sea necesario. 4. Motivar y reforzar los esfuerzos realizados por el/la paciente, en el proceso de dejar de fumar. 5. Facilitar los medios disponibles para llevar a la práctica el modelo cognitivo-conductual para dejar de fumar. 6. Mantener, mediante el Secreto Profesional, los datos aportados por cada paciente manteniendo la confidencialidad del grupo.					

INER-CITE-06 (09-2021)

Handwritten signature

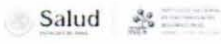
Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	2. Procedimiento para el tratamiento para dejar de fumar (Terapia Grupal)		Hoja 55 de 104

10.2 Contrato terapéutico INER-CITE-06 2da parte

		CONTRATO TERAPÉUTICO	
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC			
MÉDICO DE NEUMOLOGÍA			
1. Realizar la Historia Clínica. 2. Proporcionar la indicación y prescripción farmacológica, en los casos que sea requerido. 3. Brindar orientación médica en consulta telefónica y presencial.			
Paciente		Psicoterapeuta	
Médico			

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

10.3 Autoreporte diario de consumo de cigarros INER-CITE-07



AUTOREPORTE DIARIO DE CONSUMO DE CIGARRO



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC

Nombre: _____ Fecha: _____

Edad: _____ Sexo: _____ No. Exp: _____ Grupo: _____

Anote antes de encender un cigarro la hora, el lugar, los pensamientos, las emociones, las sensaciones físicas y el motivo que presenta justo en el momento que siente deseo por fumar.

Cantidad	Hora	Lugar	Pensamientos	Emociones	Sensaciones físicas	Motivo
1er cigarro						
2º cigarro						
3º cigarro						
4º cigarro						
5º cigarro						
6º cigarro						
7º cigarro						
8º cigarro						
9º cigarro						
10º cigarro						
11º cigarro						
12º cigarro						
13º cigarro						
14º cigarro						
15º cigarro						
16º cigarro						
17º cigarro						
18º cigarro						
19º cigarro						
20º cigarro						
Ultimo cigarro del día						

Más de 20 cigarros día: Sí ☐ No ☐ ¿Cuántos más? _____

Total, de cigarros fumados al día: _____

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	2. Procedimiento para el tratamiento para dejar de fumar (Terapia Grupal)		Hoja 57 de 104

10.4 Síntomas de abstinencia por tabaquismo INER-CITE-08

		SÍNTOMAS DE ABSTINENCIA POR TABAQUISMO																			
Nombre completo de el/la paciente												Fecha				Grupo					
Indicaciones: Al final de día, si es que presentó alguno de los síntomas que se mencionan, repórtelos. Coloque una X en los cuadros que describen los síntomas de acuerdo a la intensidad de que usted los siente. 1=Leve, 2= Moderado y 3=Grave																					
SÍNTOMAS	INTENSIDAD																				
	LUNES			MARTES			MIÉRCOLES			JUEVES			VIERNES			SÁBADO			DOMINGO		
	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3
Ansiedad																					
Tensión																					
Depresión																					
Mucho sueño																					
Insomnio																					
Malestar estomacal																					
Urticaria																					
Falta de concentración																					
Irritabilidad																					
Aumento de apetito																					
Palpitaciones																					
Cambios en presión arterial																					
Dolor de cabeza																					
Sudoración																					
Temblor																					
Mareo																					
Hormigueos																					
Deseo de fumar																					
Boca seca																					
Con mucha saliva																					
Otro																					
Otro																					

INER-CITE-08 (04.2026)

Handwritten signatures and initials in blue ink.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	2. Procedimiento para el tratamiento para dejar de fumar (Terapia Grupal)		Hoja 58 de 104

10.5 Recomendaciones para disminuir los síntomas por abstinencia INER-CITE-14

RECOMENDACIONES PARA DISMINUIR LOS SÍNTOMAS DE LA ABSTINENCIA		RECOMENDACIONES PARA DISMINUIR LOS SÍNTOMAS DE LA ABSTINENCIA	
Síntomas físicos	Recomendaciones	Síntomas físicos	Recomendaciones
Dolor de cabeza	- Respirar profundamente. - Tomar algún medicamento para el dolor de cabeza.		- Hacer pequeñas comidas durante el día. - Evite alimentos con sabores o sabores fuertes.
Estreñimiento	- Consumir alimentos ricos en fibra como: papaya, naranja, avena, ciruela pasa, sésamo, etcétera. - Tomar 8 vasos de agua al día. - Consumir ensaladas de vegetales verdes como espinacas, lechuga, atreiga, etcétera. - Beber un vaso de agua tibia en ayunas diariamente. - Hacer ejercicio: caminata, trote, etcétera, ya que favorece la movilidad corporal y la motilidad intestinal.	Fatiga	- Descansar. - Evitar la rutina y de vez en cuando realizar actividades placenteras: ir al cine, al teatro, museos, reunirse con los amigos y familiares, etcétera. - Escuchar música que fomente y estimule la creatividad y el movimiento corporal.
Aumento de Apetito	- Establecer al menos 3 horarios para comer y 2 momentos para consumir un snack/cóctel. - Tener alimentos nutritivos listos para consumir, como fruta o verdura. - Asegurarse de estar consumiendo suficiente agua simple. - Concentrarse al momento de comer, identifique y disfrute los sabores de la comida. Ayuda eliminar pantallas y dejar el teléfono en el plato entre comidas.	Irritabilidad	- Respirar lenta y profundamente. - Caminar un rato. - Anotar o dibujar la sensación presente y el motivo de porque se presentó. Al terminar puedes romper la hoja y/o platicarlo con un amigo. - Recordar que probablemente se sienta así por el síndrome de abstinencia. - Recordar porque está dejando de fumar.
Falta de Concentración	Trate de no exigirse mucho. Si puede, trate de limitar las actividades que requieran una gran concentración.	Tosete o melancolía	- Mantenerse activo: realizar actividad física ayuda a mejorar el estado de ánimo. Empiece poco a poco. - Estructurar su día: manténgase ocupado y si es posible, haga de casa. - Recompénsese: haga cosas que disfrute. - Mantenga contacto con otras personas todos los días.
Insomnio/pesadillas	- Evite tomar bebidas con cafeína (café, té o bebidas energizantes) por la tarde y noche. - Si utiliza parches de nicotina, retírelos una hora antes de acostarse. - Antes de acostarse, evite: estar frente a pantallas, tener comidas abundantes, ni tomar alcohol. - Realice actividad física (de preferencia por la mañana). - Establezca horarios para acostarse y levantarse a la misma hora, todos los días. - Trate de que su dormitorio sea lo más tranquilo posible: oscuro, relajante y con una temperatura agradable.	Ansiedad	- Respirar lenta y profundamente. - Relajar los músculos.
Exceso de sueño	Procurar actividades estimulantes: ejercicio o actividades variadas.		
Náuseas y mareo	Consumir bebidas frías.		

INER-CITE-14 (06-0000)

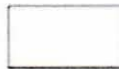
INER-CITE-14 (06-0000)

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	2. Procedimiento para el tratamiento para dejar de fumar (Terapia Grupal)		Hoja 59 de 104

**10.6 Solicitud de estudios de diagnóstico
INER-EE-DM-21**

SALUD



Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias - Ismael Cosío Villegas
Dirección Médica

SOLICITUD DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO



Expediente:

Sexo:

F.Nacimiento:

NSC:



Cita Tentativa:

Servicio:

- Solicitud:

Problema en estudio:
(Diagnósticos)

Observaciones:

Clave	Estudio Solicitado	Laboratorio	Costo

\$ 0

FIRMA:

Médico:

(Ced:)

Callezada de Tlalpan 4552, Col. Sección XVI, Deleg. Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México - Licencia Sanitaria No. 12-AM-09-012-0002

Solicitud: 2025-03-20 11:36

Página: 1 de 1
Impresión: 2025-03-20 11:57
INER-EE-DM-21 (12/2025)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	3. Procedimiento para la atención de primer contacto y seguimiento con el área de EPOC		Hoja 60 de 104

3. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE PRIMER CONTACTO Y SEGUIMIENTO EN EL ÁREA DE EPOC

24/10

Q

2 G 4

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	3. Procedimiento para la atención de primer contacto y seguimiento con el área de EPOC		Hoja 61 de 104

1.0 PROPÓSITO

- 1.1 Detectar a los/as pacientes con probable diagnóstico de Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) con padecimientos asociados a tabaquismo y exposición a humo de leña y dar asistencia médica periódica, a través de la realización de estudios de diagnóstico y evaluaciones médicas, con el fin de confirmar o descartar su padecimiento, mejorando su salud y calidad de vida.

2.0 ALCANCE

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al personal del Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC (Clínica de EPOC).
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a los/as pacientes que acuden a solicitar algún servicio al Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC (Clínica de EPOC).

3.0 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La persona titular del Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC es responsable de mantener actualizado este procedimiento en colaboración con las personas adscritas, quienes deben dar cumplimiento al mismo, bajo el principio de igualdad y no discriminación, así como los criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, evitando la duplicidad de funciones.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	3. Procedimiento para la atención de primer contacto y seguimiento con el área de EPOC		Hoja 62 de 104

- 3.2 El personal de salud del Instituto que tenga acceso oficial al expediente clínico convencional y electrónico, es responsable de asentar su evaluación y seguimiento de la atención proporcionada a pacientes de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia y acorde con la convivencia entre el expediente físico y el electrónico definidas por la Dirección Médica.
- 3.3 En el desarrollo de procedimientos del Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC, que impliquen atención médica de pacientes que no cuenten con seguridad social, se aplicará lo establecido en el Manual de Organización del Departamento de Trabajo Social, de conformidad con el artículo 77, Bis 1 de la Ley General de Salud.
- 3.4 Las personas adscritas al Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC, deben contribuir con la conservación de la documentación generada con motivo de sus actividades, de conformidad con la clasificación archivística y Catálogo de Disposición Documental que corresponda de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Archivos.
- 3.5 Todas las personas integrantes del equipo interdisciplinario que participen en la atención de pacientes en el Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC, deben procurar la protección de pacientes, de acuerdo al Modelo de Certificación y Estandarización de Buenas Prácticas en Atención de Servicios de Salud MOCEBPASS.
- 3.6 Los/las pacientes que puedan ser candidatos/as a ingresar a los protocolos de investigación que se estén realizando en el Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC, deben informar, para que consideren su participación.

revisar

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	3. Procedimiento para la atención de primer contacto y seguimiento con el área de EPOC		Hoja 63 de 104

- 3.7 En caso de que la persona usuaria sea candidato/a para participar en algún protocolo de investigación, el/la investigador/a responsable o personal del equipo de trabajo, le debe indicar cuales son las características de su participación y que, de aceptar participar en él, éste no tendrá costo, así como obtendrá en el caso de aceptación, el consentimiento informado apropiado al protocolo.
- 3.8 A las personas usuarias que participan en protocolos de investigación se les asigna número expediente clínico, a fin de tener un registro de su atención en el INER.
- 3.9 La atención en la Clínica de EPOC del Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC, se proporciona a toda persona usuaria que se presente con una referencia que indique el probable diagnóstico de Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica con una espirometría, ya realizada o programada por el Servicio de Consulta Externa, Servicio de Urgencias Respiratorias u otros servicios clínicos del Instituto.
- 3.10 El/la paciente que no es beneficiario/a de la gratuidad de los servicios de salud debe cubrir el costo de la consulta médica de especialidad de acuerdo con su nivel socioeconómico para su valoración y diagnóstico.
- 3.11 Los/las pacientes con diagnóstico de Enfermedades Pulmonares Obstructivas Crónicas del INER y requieran tener seguimiento para el tratamiento de su enfermedad, son atendidos/as en la consulta subsecuente de la Clínica de EPOC del Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC.
- 3.12 Los profesionales de la salud adscritos a este Centro, por las vías pertinentes ya sea con actividades presenciales, en línea, o bien con materiales escritos o grabados, en la medida de sus posibilidades, cubrirán las necesidades de capacitación de las

mp

[Signature]

R *G*

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	3. Procedimiento para la atención de primer contacto y seguimiento con el área de EPOC		Hoja 64 de 104

instituciones que lo soliciten; en los temas relacionados con las Enfermedades Pulmonares Obstructivas Crónicas (EPOC).

3.13 Todo material impreso de apoyo o información, para difusión con las Enfermedades Pulmonares Obstructivas Crónicas y los daños a la salud que se entreguen en la recepción a los/las pacientes y/o personas usuarias, son gratuitos.

3.14 En caso de que alguna institución desee exponer las galerías y colecciones de carteles en resguardo del Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC, deben tramitar el préstamo con el personal responsable en el área.

3.15 El personal administrativo encargado de la gestión de las galerías y colecciones, debe realizar la logística, preparar los insumos y material de difusión necesario para llevar a cabo la exposición, con apoyo de todo el personal involucrado (área médica, psicología, enfermería, residentes y estudiantes) así mismo, los documentos requeridos para facilitar la movilización del personal adscrito al área, que asista a los eventos acordados entre ambas partes y dentro de las capacidades del personal del Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC.

3.16 Para el seguimiento en el tratamiento para las Enfermedades Pulmonares Obstructivas Crónicas, se incorporan los/las pacientes que sean referidos/as por el Servicio de Consulta Externa, los servicios clínicos, así como los que asisten a la Clínica de ayuda para dejar de fumar, que así lo requieran.

3.17 Para los/las pacientes estables de EPOC, los estudios se llevan a cabo cuando el personal médico lo indique, en caso de los/las pacientes que presenten exacerbación (con dolor o síntomas agravados), la consulta es de acuerdo a las especificaciones del personal médico especialista.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	3. Procedimiento para la atención de primer contacto y seguimiento con el área de EPOC		Hoja 65 de 104

- 3.18 A todos/as los/las pacientes que se les realizan las pruebas funcionales para diagnóstico de EPOC de acuerdo a los criterios de la ATS (American Thoracic Society) en tiempo basal y seguimientos con periodicidad según lo requiera.
- 3.19 Para las/los pacientes procedentes del interior de la República Mexicana, la realización de los estudios se lleva a cabo el mismo día de su consulta de seguimiento programada.
- 3.20 A los/las pacientes adultos mayores, se les solicita asistan a su consulta con un familiar o responsable legal.
- 3.21 Después de cada consulta el personal médico especialista considera, si es necesario nebulizar a el/la paciente, antes de que este se retire.
- 3.22 Los/las pacientes que puedan ser candidatos/as para ingresar a los protocolos de investigación que estén vigentes en el Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC, se les hace invitación a participar previa firma del consentimiento informado.
- 3.23 Para los/las pacientes de EPOC que participen en los protocolos de investigación, el personal de enfermería adscrito al área, les debe entregar el medicamento indicado de acuerdo al protocolo del cual sea participante, esto de acuerdo a las indicaciones de la persona investigadora responsable y del personal encargado del Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC.
- 3.24 Las personas investigadoras en Ciencias Médicas del Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC, son responsables de proponer y diseñar protocolos de investigación, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos de los Departamentos, Laboratorios y Clínicas de la Dirección de Investigación.
- 3.25 El estudiantado interesado en realizar alguna estancia (Servicio Social, Estancia de Verano, Prácticas Profesionales, Titulación a nivel licenciatura, Maestría y Doctorado)

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	3. Procedimiento para la atención de primer contacto y seguimiento con el área de EPOC		Hoja 66 de 104

debe realizar los trámites correspondientes de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos de los Departamentos de Formación de Pregrado y Posgrado que dependen de la Dirección de Enseñanza.

- 3.26 El alumnado interesado en realizar servicio social, prácticas profesionales, estancias, tesis, y otras rotaciones educativas, debe comunicarse al Departamento de Formación de Pregrado de Enseñanza para atender indicaciones relacionadas con su registro e ingreso. Posteriormente, debe contactar vía telefónica, correo o presencial a la persona que fungirá como tutor/a para realizar una entrevista y solicitar su aprobación y visto bueno por escrito para realizar actividades profesionales en la institución.
- 3.27 En cuanto el alumno/a sea aceptado por el investigador/a adscrita/o debe atender a la par las indicaciones del Departamento de Formación de Pregrado o Posgrado de la Dirección de Enseñanza del INER, según sea el caso con la intención de formalizar su registro.
- 3.27 Es responsabilidad del personal administrativo del área de EPOC, realizar correctamente el registro de la asistencia en el Expediente Clínico Electrónico de los/las pacientes que acudieron a su consulta médica, para que la Coordinación de Epidemiología y Estadística pueda obtener el total de las consultas otorgadas por el Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC. De igual forma, deben enviar las actividades asistenciales que no se reflejan en el Expediente Clínico Electrónico, para su reporte a en dicha Coordinación, de acuerdo a las fechas establecidas de entrega.
- 3.28 Es responsabilidad del personal del Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC llevar a cabo las conciliaciones mensuales en conjunto con personal de la Coordinación de Epidemiología y Estadística, para validar los datos que se integran en el informe, de acuerdo con las fechas establecidas de corte y entrega.

are/lin

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

2

4

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	3. Procedimiento para la atención de primer contacto y seguimiento con el área de EPOC		Hoja 67 de 104

4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documentos o anexo
Paciente	1	Acude con su solicitud de interconsulta referido del Servicio de Consulta Externa para solicitar cita.	INER-EC-CE-39
Personal administrativo del Área de EPOC	2	Verifica que la solicitud de referencia cuente con el diagnóstico de probable EPOC, previo estudio de espirometría, necesario para su valoración.	
	3	Agenda la consulta de primera vez con un médico especialista.	
Personal administrativo del Área de EPOC		¿El/la paciente es beneficiario a la gratuidad de los servicios de salud?	
	4	Si. Otorga cita para su atención. Continúa actividad 6.	
	5	No. Agenda cita y otorga clave para realizar pago de consulta médica. Continúa la siguiente actividad.	
Paciente	6	Acude a su consulta, una vez que haya realizado el trámite correspondiente y espera en sala.	
Personal de enfermería	7	Toma y registra signos vitales y le indica a el/la paciente el consultorio donde será atendido/a.	
Personal médico especialista	8	Elabora historia clínica, revisa el resultado de espirometría y realiza la valoración médica.	





	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	3. Procedimiento para la atención de primer contacto y seguimiento con el área de EPOC		Hoja 68 de 104

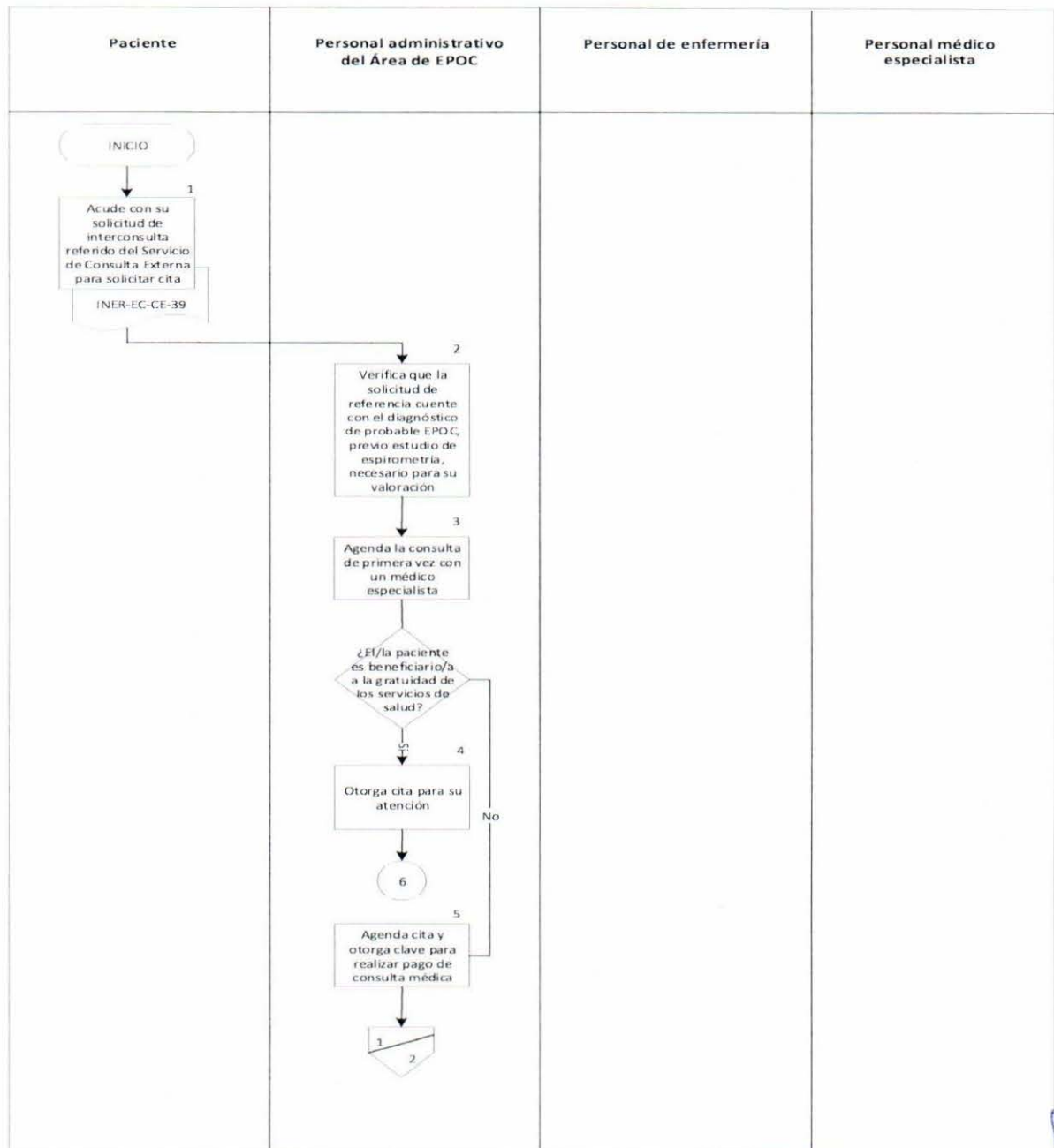
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documentos o anexo
	9	Si. Solicita a el/la paciente la programación de cita subsecuente para dar continuidad a su atención médica y entrega solicitudes de estudios auxiliares para su programación. Continúa actividad 11.	INER-SAM-16
	10	No. Envía a el/la paciente a otro servicio para continuar su atención médica con su respectiva nota de interconsulta.	
Personal administrativo del Área de EPOC	11	Agenda cita subsecuente en la recepción de la Clínica de EPOC para la continuidad de su tratamiento. Termina el procedimiento	



 R
 G
 S

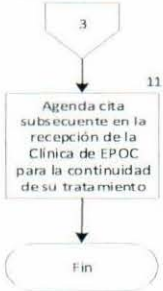
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	3. Procedimiento para la atención de primer contacto y seguimiento con el área de EPOC		Hoja 69 de 104

5.0 DIAGRAMA DE FLUJO



Handwritten signatures and initials in blue ink.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	3. Procedimiento para la atención de primer contacto y seguimiento con el área de EPOC		Hoja 70 de 104

Paciente	Personal administrativo del Área de EPOC	Personal de enfermería	Personal médico especialista
	 <pre> graph TD 3{{3}} --> 11[Agenda cita subsecuente en la recepción de la Clínica de EPOC para la continuidad de su tratamiento] 11 --> Fin([Fin]) </pre>		

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten initials: R, G, E

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	3. Procedimiento para la atención de primer contacto y seguimiento con el área de EPOC		Hoja 71 de 104

6.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía técnica para la elaboración de manuales de procedimientos de la Secretaría de Salud.	N/P

7.0 REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Solicitud de interconsulta.	Conforme a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental	Expediente Clínico	INER-EC-CE-39
7.2 Notas de interconsulta.	Conforme a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental	Expediente Clínico	INER-SAM-16

8.0 GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 **Atención médica:** conjunto de servicios que se proporcionan al usuario con el fin de proteger, promover y restaurar su salud.
- 8.2 **Interconsulta:** Procedimiento que permite la participación de otro profesional de la salud en la atención del paciente, a solicitud del médico tratante.
- 8.3 **Paciente:** Beneficiario directo de la atención médica.

Handwritten signatures and initials in blue ink.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	3. Procedimiento para la atención de primer contacto y seguimiento con el área de EPOC		Hoja 72 de 104

9.0 CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
4	Noviembre 2018	Actualización de procedimientos
5	Agosto, 2026	Actualización de procedimientos

10.0 ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

10.1 Solicitud de Interconsulta, INER-EC-CE-39.

10.2 Notas de interconsulta, INER-SAM-16.

mp

Q

C

R

q

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	3. Procedimiento para la atención de primer contacto y seguimiento con el área de EPOC		Hoja 73 de 104

10.2 Solicitud de Interconsulta INER-EC-CE-39



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SOLICITUD DE INTERCONSULTA



INSTITUTO NACIONAL
DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS

DIRECCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA DE NEUMOLOGÍA
SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA

Fecha: ____/____/____
DIA MES AÑO

FECHA DE NACIMIENTO DEL PACIENTE: ____/____/____ AÑO MES DIA SERVICIO SOLICITANTE: _____ Nº. DE PROTOCOLO: _____

MARQUE LAS INTERCONSULTAS QUE SOLICITE, RESALTANDO LA PRINCIPAL
*En estas especialidades llenar una solicitud por Interconsulta

CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA			
CE01	PRECONSULTA DE NEUMOLOGÍA	CE21	CLÍNICA DE EPOC
CE02	PRECONSULTA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA*	CE22	CLÍNICA DE INTERSTICIALES
CE03	PSIQUIATRÍA	CE23	CIRUGÍA
CE04	CARDIOLOGÍA	CE24	CLÍNICA DE TRAQUEA
CE05	MEDICINA INTERNA	CE25	GASTROENTEROLOGÍA
CE06	NEUMOLOGÍA	CE26	AUDIOLOGÍA (OTORRINOLARINGOLOGÍA)*
CE07	NEUMOPEDIATRÍA	CE27	CLÍNICA DE VASCULITIS
CE08	OTORRINOLARINGOLOGÍA*	CE31	CONSULTA DE PRIMERA VEZ A ESPECIALIDAD
CE09	REUMATOLOGÍA	CE32	CONSULTA DE VALORACIÓN ANESTÉSICA
CE10	ONCOLOGÍA (PABELLÓN 3)	CE33	CONSULTA DE LA CLÍNICA DE TRASPLANTE PULMONAR
CE11	INFECTOLOGÍA NEUMOLÓGICA	CE34	CLÍNICA DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL
CE12	DIETOLOGÍA	CE35	NEUMOLOGÍA CLÍNICA (PABELLÓN 4)
CE13	CLÍNICA DE TRASTORNOS RESPIRATORIOS DEL SUENO	CE36	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR
CE15	HEMATOLOGÍA*	SE01	ALERGOLOGÍA
CE16	CLÍNICA DEL DOLOR	ES02	ESTOMATOLOGÍA*
CE17	REHABILITACIÓN RESPIRATORIA *	CT07	CLÍNICA DE TABAQUISMO (CONSULTA NEUMOLÓGICA)*
CE18	CLÍNICA DE TUBERCULOSIS		
CE20	CARDIOPEDIATRÍA*		

Diagnostico(s): _____

Motivo de interconsulta(s): _____

Nombre del médico tratante	Firma

Importante:

- Se recomienda enviar estudios actualizados para la adecuada realización de la interconsulta.
- El reporte de la interconsulta se realizará en la hoja de nota médica.
- Es estrictamente necesario el envío de esta solicitud, para la correcta programación por el personal administrativo de la consulta externa.
- Para la interconsulta a cardiología se deberá anexar el formato de electrocardiograma INER-CE-29 (12-2013).
- Neumología consulta externa, solo para especialidades no neumológicas.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	3. Procedimiento para la atención de primer contacto y seguimiento con el área de EPOC		Hoja 74 de 104

10.2 Notas de interconsulta INER-SAM-16

						DER APELLIDO DO APELLIDO NOMBRE (S)	
Nota de interconsulta				INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS (INER) CONEXIÓN SALUD		EXPEDIENTE SEXO	
DIRECCIÓN MÉDICA				NSC: F.Nac:		Años: Meses:	
Fecha y Hora de consulta		Servicio		Especialidad		Tipo de Atención	
Signos Vitales – (1 Registro)							
Frecuencia Respiratoria (RPM)	Frecuencia Cardíaca (LPM)	Temperatura Corporal (C°)	Tensión Arterial Sistólica (mmHg)	Tensión Arterial Diastólica (mmHg)	SpO2	FIO2	Tensión Arterial Medía
Somatometría – (1 Registro)							
Peso Actual (KG)	Talla	IMC	Diagnostico IMC				
ANÁLISIS CLÍNICO							
Motivo de interconsulta							
Subjetivo							
Subjetivo							
Análisis							
Plan y tratamiento							
Diagnostico primario	Clave: Afección:						
Pronostico							
Plazo							
Estado de salud							

Médico que elabora
 Nombre
 Cédula Profesional

Centro Sanitario de: 1344ACDPR0120002

Médico Asesor
 Nombre Completo
 Cédula Profesional

INER-SAM-16 (10.2022)







	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	4. Procedimiento para la realización de protocolos del laboratorio de investigación básica en salud ambiental Y EPOC.		Hoja 75 de 104

4. PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE PROTOCOLOS DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN BÁSICA EN SALUD AMBIENTAL Y EPOC

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	4. Procedimiento para la realización de protocolos del laboratorio de investigación básica en salud ambiental Y EPOC.		Hoja 76 de 104

1.0 PROPÓSITO

- 1.1 Analizar muestras biológicas de cultivos celulares, animales y pacientes, a través de pruebas de laboratorio especializadas para generar conocimiento novedoso que contribuya al diagnóstico y tratamiento en el Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC.

2.0 ALCANCE

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al personal del Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable al personal de salud y usuarios/as que acuden a solicitar algún servicio al Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC.

3.0 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La persona titular del Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC es responsable de mantener actualizado este procedimiento en colaboración con las personas adscritas, quienes deben dar cumplimiento al mismo, bajo el principio de igualdad y no discriminación, así como los criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, evitando la duplicidad de funciones.

Handwritten signatures and initials in blue ink:
 - Top right: *mp/2/16*
 - Middle right: *[Signature]*
 - Bottom right: *[Signature]*
 - Far right: *[Signature]*
 - Bottom right: *[Signature]*

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	4. Procedimiento para la realización de protocolos del laboratorio de investigación básica en salud ambiental Y EPOC.		Hoja 77 de 104

- 3.2 El personal de salud del Instituto que tenga acceso oficial al expediente clínico convencional y electrónico, es responsable de asentar su evaluación y seguimiento de la atención proporcionada a pacientes de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia y acorde con la convivencia entre el expediente físico y el electrónico definidas por la Dirección Médica.
- 3.3 En el desarrollo de procedimientos del Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC, que impliquen atención médica de pacientes que no cuenten con seguridad social, se aplicará lo establecido en el Manual de Organización del Departamento de Trabajo Social, de conformidad con el artículo 77, Bis 1 de la Ley General de Salud.
- 3.4 Las personas adscritas al Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC, deben contribuir con la conservación de la documentación generada con motivo de sus actividades, de conformidad con la clasificación archivística y Catálogo de Disposición Documental que corresponda de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Archivos.
- 3.5 Todas las personas integrantes del equipo interdisciplinario que participen en la atención de pacientes en el Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC, deben procurar la protección de pacientes, de acuerdo al Modelo de Certificación y Estandarización de Buenas Prácticas en Atención de Servicios de Salud MOCEBPASS.
- 3.6 Las personas del Laboratorio de Investigación Básica en Salud Ambiental y EPOC, son responsables de proponer, diseñar y dar seguimiento a los protocolos de investigación tanto en cultivo celular, con animales o de investigación básico-clínica

mp/len

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	4. Procedimiento para la realización de protocolos del laboratorio de investigación básica en salud ambiental Y EPOC.		Hoja 78 de 104

de acuerdo con lo establecido en el Manual de Procedimientos de los Departamentos, Laboratorios y Clínicas de la Dirección de Investigación.

- 3.7 El estudiantado interesado en realizar alguna estancia (Servicio Social, Estancia de verano, Prácticas profesionales, titulación a nivel licenciatura, maestría y doctorado) debe realizar los trámites correspondientes de acuerdo con lo establecido en el Manual de Procedimientos de los Departamentos de Formación de Pregrado y Posgrado que dependen de la Dirección de Enseñanza.
- 3.8 La persona investigadora es responsable de capacitar al estudiantado en bioseguridad y técnicas de laboratorio de acuerdo con el Manual de Bioseguridad Nivel 2 Laboratorios.
- 3.9 Para el reporte de eventos adversos en el desarrollo de protocolos, la persona investigadora responsable debe informar antes de los seis meses del avance, para minimizar el riesgo y evaluar medidas correctivas.
- 3.10 La persona investigadora responsable como alumnos/as adjuntos/as deben difundir la información científica, generada de las investigaciones.

mp

[Signature]

*C
R
Q*

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	4. Procedimiento para la realización de protocolos del laboratorio de investigación básica en salud ambiental Y EPOC.		Hoja 79 de 104

4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documentos o anexo
Persona investigadora responsable	1	Diseña el protocolo de investigación, define las muestras biológicas a estudiar y selecciona los marcadores a investigar.	INER-CEINV/CINV-02 INER-COBS-01
	2	Define necesidades de consumibles y reactivos para definir la viabilidad del protocolo.	
	3	Somete al Comité de Investigación y Comité de Bioseguridad los protocolos para aprobación.	
	4	Da seguimiento a la realización de pruebas piloto y estandarización de técnicas de laboratorio.	
	5	Dirige y capacita al estudiantado, para la realización de análisis bioquímico de muestras en el laboratorio.	
Persona Investigadora responsable y estudiantado	6	Analiza muestras biológicas de cultivo celular, animal y/o clínicas para cumplir con los objetivos de cada protocolo de investigación.	Reporte de progreso INER-CEINV/CINV-03
	7	Realiza reporte de avances semestralmente e informa eventos adversos del protocolo en cuestión.	





	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	4. Procedimiento para la realización de protocolos del laboratorio de investigación básica en salud ambiental Y EPOC.		Hoja 80 de 104

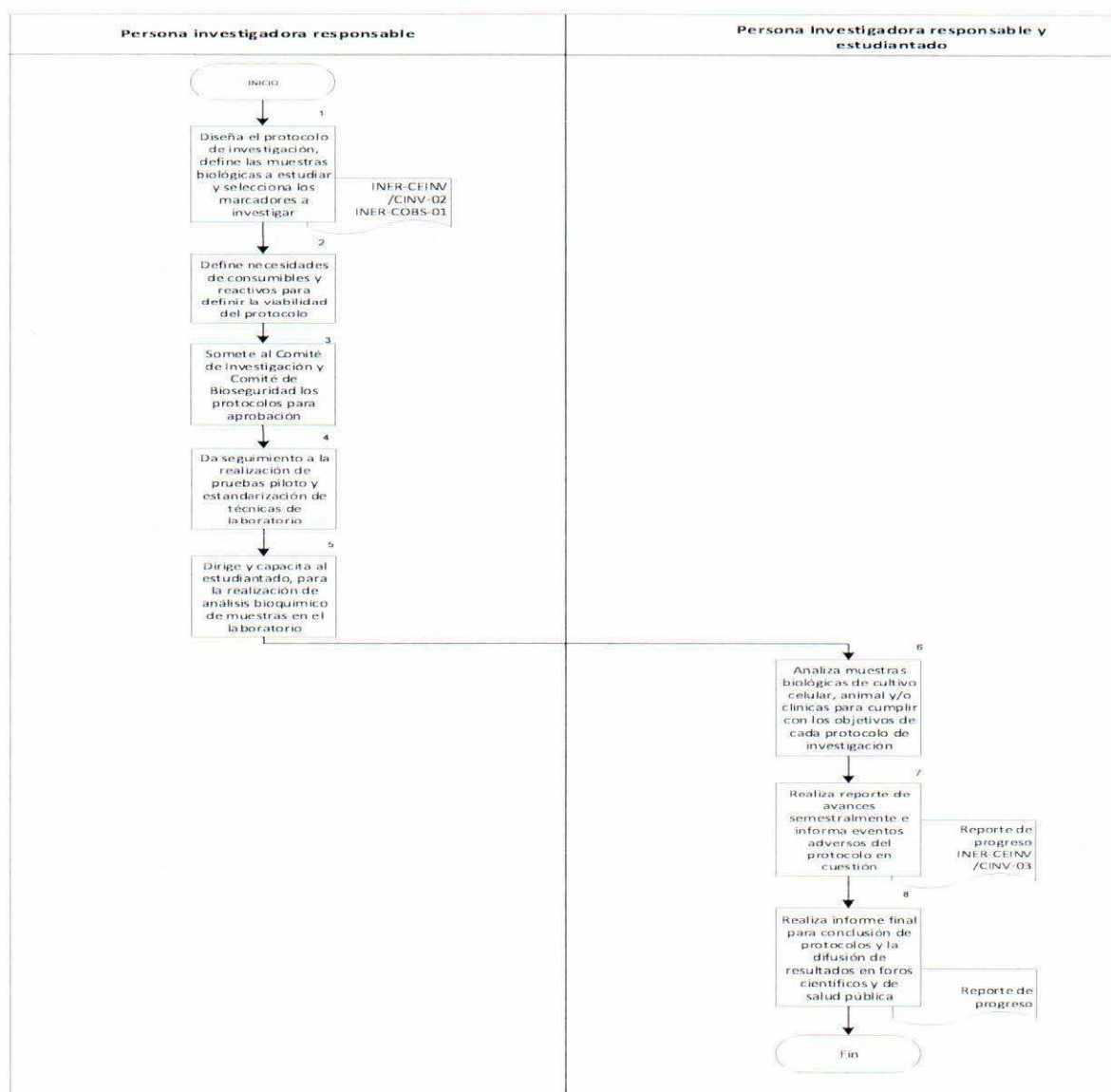
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documentos o anexo
	8	Realiza informe final para conclusión de protocolos y la difusión de resultados en foros científicos y de salud pública. Termina el procedimiento	Reporte de progreso





	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	4. Procedimiento para la realización de protocolos del laboratorio de investigación básica en salud ambiental Y EPOC.		Hoja 81 de 104

5.0 DIAGRAMA DE FLUJO



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	4. Procedimiento para la realización de protocolos del laboratorio de investigación básica en salud ambiental Y EPOC.		Hoja 82 de 104

6.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía técnica para la elaboración de manuales de procedimientos de la Secretaría de Salud.	N/P

7.0 REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Evaluación Inicial de Proyectos de Investigación.	Conforme a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental	Coordinación de Proyectos	INER-CEINV/CINV-02
7.2 Formato Único para la evaluación de proyectos.	Conforme a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental	Comité de Bioseguridad	INER-COBS-01
7.3 Comunicación de evento adverso.	Conforme a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental	Coordinación de Proyectos	INER-CEINV/CINV-03
7.4 Reporte de progreso.	Conforme a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental	Coordinación de Proyectos	N/P






	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	4. Procedimiento para la realización de protocolos del laboratorio de investigación básica en salud ambiental Y EPOC.		Hoja 83 de 104

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.5 Informe final, de reporte de progreso	Conforme a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental	Coordinación de Proyectos	N/P

GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

N/P.

9.0 CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
4	Noviembre 2018	Actualización de procedimientos
5	Agosto, 2026	Actualización de procedimientos

10.0 ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Evaluación Inicial de Proyectos de Investigación, INER-CEINV/CINV-02.
- 10.2 Formato Único para la evaluación de proyectos, INER-COBS-01.
- 10.3 Comunicación de evento adverso, INER-CEINV/CINV-03.
- 10.4 Reporte en progreso.
- 10.5 Informe final, reporte de progreso.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	4. Procedimiento para la realización de protocolos del laboratorio de investigación básica en salud ambiental Y EPOC.		Hoja 84 de 104

10.1 Evaluación Inicial de Proyectos de Investigación INER-CEINV/CINV-02

		INFORMACIÓN PREVIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES. CUIDADO Y USO DE ANIMALES DE EXPERIMENTACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 				INFORMACIÓN PREVIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES. CUIDADO Y USO DE ANIMALES DE EXPERIMENTACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 																																																																
Título del Proyecto: 		Nombre del Investigador Principal (Titular del Proyecto)		Condiciones especiales que requieran los animales: (Describe si requiere alguna condición o característica particular de alojamiento, mantenimiento, alimentación, cuidados veterinarios, etc.)																																																																		
Modelos Animales Requeridos				¿Para la realización del experimento recurrirá al empleo de agentes anestésicos? ¿Qué tipo de agentes utilizará, dosis, vías y frecuencia de uso?																																																																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Especie</th> <th>Cepa o línea a utilizar</th> <th>Cantidad</th> <th>Sexo Hembra H Macho M Indistinto I</th> <th>Peso o edad</th> <th>Frecuencia de entrega</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	Especie	Cepa o línea a utilizar	Cantidad	Sexo Hembra H Macho M Indistinto I	Peso o edad	Frecuencia de entrega	Observaciones																																				Procedimientos que se emplearán en este proyecto: <table border="0"> <tr> <td>Restricción de agua y/o alimento</td> <td>☐</td> <td>Suministro de alimento especial/dieta/suplemento</td> <td>☐</td> </tr> <tr> <td>Catéter, extracción de sangre, intubación</td> <td>☐</td> <td>Modificación de conducta</td> <td>☐</td> </tr> <tr> <td>Administración de agentes químicos/fármacos</td> <td>☐</td> <td>Inoculación de antígenos para producción de anticuerpos</td> <td>☐</td> </tr> <tr> <td>Inoculación de microorganismos patógenos</td> <td>☐</td> <td>Inoculación de microorganismos no patógenos</td> <td>☐</td> </tr> <tr> <td>Procedimientos de cirugía/ recuperación</td> <td>☐</td> <td>Procedimientos de cirugía/ recuperación</td> <td>☐</td> </tr> <tr> <td>Otros (especificar en el recuadro)</td> <td>☐</td> <td>Sensibilización para estudios inmunológicos</td> <td>☐</td> </tr> </table>		Restricción de agua y/o alimento	☐	Suministro de alimento especial/dieta/suplemento	☐	Catéter, extracción de sangre, intubación	☐	Modificación de conducta	☐	Administración de agentes químicos/fármacos	☐	Inoculación de antígenos para producción de anticuerpos	☐	Inoculación de microorganismos patógenos	☐	Inoculación de microorganismos no patógenos	☐	Procedimientos de cirugía/ recuperación	☐	Procedimientos de cirugía/ recuperación	☐	Otros (especificar en el recuadro)	☐	Sensibilización para estudios inmunológicos	☐		
Especie	Cepa o línea a utilizar	Cantidad	Sexo Hembra H Macho M Indistinto I	Peso o edad	Frecuencia de entrega	Observaciones																																																																
Restricción de agua y/o alimento	☐	Suministro de alimento especial/dieta/suplemento	☐																																																																			
Catéter, extracción de sangre, intubación	☐	Modificación de conducta	☐																																																																			
Administración de agentes químicos/fármacos	☐	Inoculación de antígenos para producción de anticuerpos	☐																																																																			
Inoculación de microorganismos patógenos	☐	Inoculación de microorganismos no patógenos	☐																																																																			
Procedimientos de cirugía/ recuperación	☐	Procedimientos de cirugía/ recuperación	☐																																																																			
Otros (especificar en el recuadro)	☐	Sensibilización para estudios inmunológicos	☐																																																																			
¿Cuál es el número previsto de animales a ser utilizados en el proyecto?																																																																						
Duración estimada del tiempo de trabajo con animales en experimentación (Indicar la programación y fechas estimadas)																																																																						
Procedimiento de tipo terminal o agudo ☐ Procedimiento crónico ☐																																																																						
Categoría de la invasividad (ver categorización correspondiente)* A ☐ B ☐ C ☐ D ☐ E ☐																																																																						
*Referirse a la NOM-062-DO-1999 Lineamientos Éticos y Humanitarios de proyectos de investigación y el Apéndice A. http://www.sectaria.gob.mx/7doc/743																																																																						
Nombre y firma del Investigador Principal adscrito al INER (No se admite delegación de firma)		Nombre y Vo.Bo. del jefe de la Oficina de Bienestar																																																																				
				Fecha																																																																		

Handwritten signature and initials in blue ink.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	4. Procedimiento para la realización de protocolos del laboratorio de investigación básica en salud ambiental Y EPOC.		Hoja 85 de 104

10.2 Formato Único para la evaluación de proyectos INER-COBS-01

SALUD **FORMATO ÚNICO PARA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN** **INER** INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES EN SALUD AMBIENTAL Y EPOC, CENTRO VILLALBA

COMITÉ DE BIOSEGURIDAD

INSTRUCCIONES:
 Llene todos los puntos que se le solicitan, si algún punto no aplica anote "NA".
 Entregue el documento impreso con las firmas correspondientes y además envíe el documento electrónico al correo: comite-bioseguridad@iner.gob.mx

TÍTULO DEL PROYECTO	
1. INVESTIGADOR RESPONSABLE (Debe estar adscrito al INER)	1.1 ASCRIPCIÓN
1.2 Correo electrónico de contacto	
2. INVESTIGADORES PARTICIPANTES Adscritos al INER o a otras instituciones	2.1 ASCRIPCIÓN
A. B. C. D. E.	A. B. C. D. E.
3. DURACIÓN INICIO (DD/MM/AAAA)	TERMINO (DD/MM/AAAA)

4. RESUMEN DEL PROYECTO RESULTANDO ASPECTOS DE BIOSEGURIDAD (300 a 400 palabras)

4.1 Objetivo general:

4.2 Antecedente y marco teórico

Coahuila de Tlaxiapa, No. 4020, Col. Sección XVI, Del Tlaxiapa, Ciudad de México, C.F. 14380
www.iner.gob.mx

Página: 3 de 8

SALUD **FORMATO ÚNICO PARA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN** **INER** INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES EN SALUD AMBIENTAL Y EPOC, CENTRO VILLALBA

COMITÉ DE BIOSEGURIDAD

4.3 Metodología (incluyendo población de estudio y material biológico a utilizar)

4.4 Aspectos de bioseguridad a resaltar:

4.5 Nivel de bioseguridad propuesto
 Conforme al Manual de Bioseguridad en Laboratorios de la OMS, 3a. ed. 2015 (capítulos 3 y 4): <https://apps.who.int/iris/handle/10665/259852>

☐ Nivel 1 ☒ Nivel 2 ☐ Nivel 3

Coahuila de Tlaxiapa, No. 4020, Col. Sección XVI, Del Tlaxiapa, Ciudad de México, C.F. 14380
www.iner.gob.mx

Página: 2 de 8

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	4. Procedimiento para la realización de protocolos del laboratorio de investigación básica en salud ambiental Y EPOC.		Hoja 86 de 104

10.2 Formato Único para la evaluación de proyectos INER-COBS-01 2da parte

 FORMATO ÚNICO PARA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN		 FORMATO ÚNICO PARA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN																					
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD		COMITÉ DE BIOSEGURIDAD																					
5. MATERIAL BIOLÓGICO A UTILIZAR Marque con [X] según corresponda a las secciones que apliquen a su proyecto. Señalar si se trata de muestras clínicas y su tipo, cultivos, extractos, etc.). En el caso de cepas o aislados bien conocidos favor de indicar el GRUPO DE RIESGO (GR) y sus características de patogenicidad. En el caso de líneas celulares señalar tipo celular, organismo donador y sitio donde se adquirió.																							
5.1 Origen del material biológico ☐ Humano ☐ Animal ☐ Otro (especifique):	5.2 Muestras biológicas ☐ Sangre y/o sus derivados ☐ Líquido cefalorraquídeo ☐ Aspirado/lavado/exudado de aparato respiratorio ☐ Bilepsia de ☐ Cultivos de ☐ Necropsia ☐ Otras:	5.5 Líneas celulares y cultivos primarios Complete la siguiente tabla si utilizara líneas celulares o cultivos primarios en su proyecto:																					
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre de línea o cultivo primario</th> <th>Indique si es cultivo primario o línea celular</th> <th>Organismo de origen</th> <th>Indique si contiene patógenos conocidos (ej. HIV, S. aureus, etc.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	Nombre de línea o cultivo primario	Indique si es cultivo primario o línea celular	Organismo de origen	Indique si contiene patógenos conocidos (ej. HIV, S. aureus, etc.)																	
Nombre de línea o cultivo primario	Indique si es cultivo primario o línea celular	Organismo de origen	Indique si contiene patógenos conocidos (ej. HIV, S. aureus, etc.)																				
5.3 Microorganismos patógenos y oportunistas Importante: Debe tenerse en cuenta que toda muestra clínica debe manejarse como potencialmente infecciosa. 5.3.1 Si aplica, mencione el(los) microorganismo(s) patógeno(s) u oportunista(s) que se tenga diagnóstico o sospecha fundamentada en el material biológico. 5.3.2 Anote el grupo de riesgo del patógeno según la clasificación en los Estados Unidos (BMBL) (http://www.cdc.gov/biosafety/). 5.3.3 Mencione las rutas naturales de entrada del microorganismo al hospedero susceptible.																							
5.4 Procedimientos generales En caso afirmativo marque la escala de trabajo del proyecto respecto a lo que se realiza normalmente en el laboratorio.																							
☐ Se harán cultivos de este material biológico. ☐ Selecciona si utilizará microlitros (baja), mililitros (media), litros (alta). ☐ Se extraerán biomoléculas (ADN, ARN, lípidos, proteínas) u organelos. ☐ Se harán cortes histológicos. ☐ Se hará tinción inmunohistoquímica o inmunofluorescente del material biológico. ☐ Se hará separación de células (sorting) por citometría de flujo. ☐ Otros (especifique):		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Baja</th> <th>Media</th> <th>Alta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>		Baja	Media	Alta																	
Baja	Media	Alta																					
6. PROCEDIMIENTOS 6.1 Biomoléculas a estudiar (DNA, RNA, proteoma, etc.). 6.2 Mencionar el kit, reactivo o fundamento de lisis/extracción. 6.3 Mencionar el kit, reactivo o fundamento de tinción/fijado de la muestra. 6.4 Mencionar el tipo y volumen de cultivo celular.																							
7. LABORATORIOS DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL PROTOCOLO Indique las áreas donde se realizará principalmente el proyecto. Incluya firma del responsable del área SCIO si no forma parte de los investigadores en el proyecto.																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Laboratorios</th> <th>Equipos y actividades</th> <th>Nombre y firma manuscrita de responsable(s) de área(s)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>		Laboratorios	Equipos y actividades	Nombre y firma manuscrita de responsable(s) de área(s)																			
Laboratorios	Equipos y actividades	Nombre y firma manuscrita de responsable(s) de área(s)																					

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	4. Procedimiento para la realización de protocolos del laboratorio de investigación básica en salud ambiental Y EPOC.		Hoja 87 de 104

10.2 Formato Único para la evaluación de proyectos INER-COBS-01 3era parte

 FORMATO ÚNICO PARA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN		 FORMATO ÚNICO PARA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN																			
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD		COMITÉ DE BIOSEGURIDAD																			
8. PRINCIPALES RIESGOS DE EXPOSICIÓN EN EL DESARROLLO DEL PROTOCOLO EN PARTICULAR Y CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS PROPUESTOS (Por ejemplo: picaduras con agujas, salpicaduras, formación de aerosoles, mordeduras de animales, derrames, infección con microorganismos, etc.)		11.10 EQUIPOS DE CONTENCIÓN PRIMARIA QUE SE USARÁN: (Por ejemplo: Cabinas de bioseguridad, rotors herméticos en centrifugas, pipetas con filtros, etc.)																			
9. DESCRIPCIÓN DE CONSECUENCIAS DE INFECCIÓN POR MICROORGANISMOS INVOLUCRADOS		11.11 MÉTODO DE DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES DE LABORATORIO, SUPERFICIES Y DE RECOLECCIÓN DE DERRAMES: En su caso, indique producto químico, concentración y tiempo de contacto																			
10. MATERIAL GENÉTICO RECOMBINANTE 10.1 ¿El protocolo acaso involucre la síntesis y propagación de material genético recombinante? Mencione vectores, bacterias y células a transformar (indicando estirpe). 10.2 Si el material genético codifica para algún factor de patogenicidad o toxina o algún gen inmunomodulador por favor explique la naturaleza y el efecto de este gen. 10.3 Si el protocolo involucra xenotransplantes o infección en mamíferos por favor explique la naturaleza y efectos esperados.		11.12 RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO/INFECCIOSOS: Describe la forma de identificación, separación y envasado de residuos de material biológico de acuerdo con la NOM 087 SEMARNAT-SSA1, 2002.																			
11. PREVENCIÓN DE EXPOSICIONES Y MEDIDAS DE CONTENCIÓN: Señalar las medidas de prevención de exposiciones al material biológico que se seguirán durante su proyecto, que sean proporcionales a la magnitud de los peligros y riesgos identificados.		11.13 EN CASO DE REQUERIRSE EN EL PROYECTO, DESCRIBA EL EMBALAJE CORRESPONDIENTE PARA TRANSPORTAR EL MATERIAL BIOLÓGICO DENTRO Y FUERA DEL INER (COLABORACIONES).																			
EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL <table border="1"> <thead> <tr> <th>Región anatómica</th> <th>Equipo de protección personal</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>11.1 Cabeza</td><td></td></tr> <tr><td>11.2 Ojos y cara</td><td></td></tr> <tr><td>11.3 Oídos</td><td></td></tr> <tr><td>11.4 Aparato respiratorio</td><td></td></tr> <tr><td>11.5 Manos</td><td></td></tr> <tr><td>11.6 Tronco y brazos</td><td></td></tr> <tr><td>11.7 Extremidades inferiores</td><td></td></tr> <tr><td>11.8 Otro</td><td></td></tr> </tbody> </table> 11.9 Explique brevemente las razones de su selección de equipo de protección personal		Región anatómica	Equipo de protección personal	11.1 Cabeza		11.2 Ojos y cara		11.3 Oídos		11.4 Aparato respiratorio		11.5 Manos		11.6 Tronco y brazos		11.7 Extremidades inferiores		11.8 Otro		12. SALUD OCUPACIONAL 12.1 Enlistar las vacunas con las que cuenta el personal o si se solicitará la aplicación de más vacunas al personal involucrado en el proyecto. 12.2 En caso de una exposición (picadura, salpicadura, ingestión, inhalación según corresponda al riesgo razonable) a una o varias personas, describa el procedimiento de respuesta inmediata que llevarán a cabo. 12.3 En caso de exposiciones, describa el tratamiento profiláctico. Explique y señale referencias bibliográficas al respecto.	
Región anatómica	Equipo de protección personal																				
11.1 Cabeza																					
11.2 Ojos y cara																					
11.3 Oídos																					
11.4 Aparato respiratorio																					
11.5 Manos																					
11.6 Tronco y brazos																					
11.7 Extremidades inferiores																					
11.8 Otro																					

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	4. Procedimiento para la realización de protocolos del laboratorio de investigación básica en salud ambiental Y EPOC.		Hoja 88 de 104

10.2 Formato Único para la evaluación de proyectos INER-COBS-01 4ta parte

 FORMATO ÚNICO PARA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN  COMITÉ DE BIOSEGURIDAD		 FORMATO ÚNICO PARA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN  COMITÉ DE BIOSEGURIDAD	
13. ENTRENAMIENTO 13.1 ¿El personal involucrado en el desarrollo del protocolo cuenta con cursos de entrenamiento o experiencia en el manejo de este material biológico? Mencionar datos de los cursos recibidos. ☐ SI ☐ NO OBSERVACIONES: 13.4 ¿El personal involucrado en el desarrollo del protocolo requiere de más entrenamiento para procurar la seguridad propia, la de los compañeros de trabajo y el ambiente? ☐ SI ☐ NO OBSERVACIONES:		16. COMENTARIOS ADICIONALES Añada otra información relevante para ser considerada por el Comité de Bioseguridad.	
14. INVESTIGACIÓN DE USO DUAL 14.1 Este protocolo podría causar cambios en el patógeno que podrían reducir la eficacia de las vacunas (en caso de estar disponibles). ☐ SI ☐ NO 14.2 Este protocolo podría causar cambios en el patógeno que podrían conferir resistencia a antibióticos/antivirales. ☐ SI ☐ NO 14.3 Este protocolo podría causar cambios en el patógeno que podrían aumentar la virulencia del patógeno o volver patógeno a un organismo no patógeno. ☐ SI ☐ NO 14.4 Este protocolo podría causar cambios en el patógeno que podrían incrementar la transmisibilidad del patógeno. ☐ SI ☐ NO 14.5 Este protocolo podría causar cambios en el patógeno que podrían modificar el rango de hospederos susceptibles o cambiar su hospedismo. ☐ SI ☐ NO 14.6 Este protocolo podría causar cambios en el patógeno que podrían reducir su detección a través de las metodologías convencionales. ☐ SI ☐ NO 15. CONSIDERACIONES En el caso de utilizar microorganismos pertenecientes a grupo de riesgo 2 y 3, ¿es necesario trabajar con los microorganismos patógenos que mencionó previamente? ¿Podrían suprimir en <u>algunos</u> ensayos con cepas menos patógenas? Explique. Por ejemplo, el uso de cepas de M. tuberculosis H37Rv (avirulentas) en vez de H37 (virulentas).		17. USO Y MANEJO DE MATERIAL RADIACTIVO Considere lo siguiente únicamente si utilizará material radiactivo: 17.1 Medidas que tomará para la protección radiológica del público y la normativa a cumplir. 17.2 Las actividades ministradas a los pacientes están basadas en niveles orientativos. Justifique. 17.3 Medidas que tomará para la protección radiológica ambiental y la normativa a cumplir.	
El investigador responsable está consciente y se hará responsable de comunicar a su grupo de trabajo que toda muestra clínica y toda línea celular deben manejarse como potencialmente infecciosas, conforme al Manual de Bioseguridad en el Laboratorio de la Organización Mundial de la Salud con los procedimientos y el equipo de protección personal adecuado. Además, el investigador responsable cumplirá con lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud, en particular con lo establecido en los artículos 78 y 83.		Nombres y firmas: Responsable de proyecto: _____ Jefe de Área o Departamento: _____	

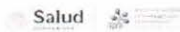
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	4. Procedimiento para la realización de protocolos del laboratorio de investigación básica en salud ambiental Y EPOC.		Hoja 89 de 104

10.3 Comunicación de evento adverso serio INER-CEINV/CINV-03

 COMUNICACIÓN DE EVENTO ADVERSO SERIO DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN COMITÉ DE ÉTICA E INVESTIGACIÓN COMITÉ DE INVESTIGACIÓN	 COMUNICACIÓN DE EVENTO ADVERSO SERIO DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN COMITÉ DE ÉTICA E INVESTIGACIÓN COMITÉ DE INVESTIGACIÓN	Instrucciones: Este formato deberá llenarse completamente. El original deberá ser entregado impreso y enviado en PDF al Comité de Ética e Investigación/Comité de Investigación, correo electrónico ccyb@iner@yahoo.com.mx, así como al correo electrónico del Centro Institucional de Farmacovigilancia del INER mx922@hotmail.com. Este es un formato institucional que debe entregarse a pesar de que el proyecto cuente con una vía de reporte a COFEPRIS u otras instancias regulatorias. Título del Proyecto: Código del proyecto asignado por el Comité: Investigador Principal adscrito al INER: Patrocinador: Por medio de la presente, les informo de la aparición de un evento adverso serio en uno de los sujetos que están a mi cargo en el protocolo de referencia.
---	--	---

Descripción del evento Discusión sobre otras causas posibles del evento adverso ¿El evento fue comunicado al patrocinador? Si ☐ No ☐ Fecha: _____ Si la respuesta es No, indicar el motivo: Asentamiento: Firma del Investigador Principal adscrito al INER (no se admite delegación de firma): _____ Fecha: _____	☐ Resuelto ☐ No resuelto ☐ Resuelto con secuelas ☐ Muerte
--	---

Código de voluntario: Edad, Fecha de Nacimiento: Sexo: Evento adverso: Fecha de aparición: Fecha de resolución: Fecha de la última administración del fármaco en estudio: Tiempo de administración del fármaco (desde el inicio del estudio): Intervalo de tiempo entre la última administración del fármaco y la presentación del evento: Descripción de los signos y síntomas del(a) participante durante el evento: Descripción de las medidas tomadas por el(a) investigador(a) responsable: Ética/ participante El evento se considera serio si cumple con alguno de estos criterios. Por favor señale cuál corresponde al evento adverso reportado en este formato: Relación con el producto en investigación (a juicio del investigador)	☐ Se eliminara del estudio ☐ Continuará en el estudio ☐ Continuará en el estudio para vigilancia, pero se retirará la administración del fármaco ☐ Retiró consentimiento ☐ Otro, Explique: ☐ Muerte ☐ Amenaza la vida ☐ Hospitalización/prolongación de hospitalización ☐ Incapacitante (persistente/importante) ☐ Defecto congénito en prole de un sujeto ☐ Otros sucesos médicos importantes. Explique: ☐ Ninguna ☐ Relación no descartable ☐ Relación segura
---	---

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	4. Procedimiento para la realización de protocolos del laboratorio de investigación básica en salud ambiental Y EPOC.		Hoja 90 de 104

10.4 Reporte en progreso

REPORTE DE PROGRESO

Título del Proyecto

Código de proyecto asignado por el Comité

Investigador Principal adscrito al INER

AVANCE DEL PROYECTO EN PORCENTAJE (%) _____

A. Aprobaciones.

Fecha de la aprobación inicial

Fecha de la última aprobación

B. Cambios en el protocolo (enmiendas)

Enmienda versión XXXX

Fecha aprobación

C. Cambios en la carta de consentimiento

Carta de consentimiento versión XXXX

Fecha aprobación

D. Sujetos reclutados (desde el inicio del estudio)

"Escrutinio" se refiere a todos los sujetos evaluados que potencialmente pueden entrar al estudio; debe corresponder a la suma de "Faltas de escrutinio" y "Reclutados". Asimismo, el número de sujetos "Reclutados" debe corresponder a la suma de los que están "En estudio", "Completados" y "Retiros".

Escrutinio	Faltas escrutinio	Reclutados	En estudio	Completados	Retiros

Motivo de los retiros

Evento adverso (excepto muertes)	Retiro consentimiento	Muerte	Otros

E. Eventos adversos serios (desde el último reporte de progreso, si aplica)

Iniciales sujeto	Descripción del EAS	Requerito signo	Fecha notificación al comité

F. Descripción de la evolución del estudio

Explique ampliamente el avance del proyecto, por ejemplo: desviaciones al protocolo, quitados realizadas, suspensión del reclutamiento. Dificultades o fallas en los procedimientos de bioseguridad. (en caso de término del protocolo anotar las conclusiones que incluyan los resultados obtenidos, 250-1000 caracteres adicionales).

Firma del Investigador Principal adscrito al INER
(no se admite delegación de firma)

Fecha

mp/len



RC



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	5. Procedimiento para la atención de los/las pacientes que acuden al Laboratorio de Función Pulmonar.		Hoja 91 de 104

5. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS/LAS PACIENTES QUE ACUDEN AL LABORATORIO DE FUNCIÓN PULMONAR

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	5. Procedimiento para la atención de los/las pacientes que acuden al Laboratorio de Función Pulmonar.		Hoja 92 de 104

1.0 PROPÓSITO

- 1.1 Realizar pruebas de función respiratoria en el Laboratorio de Función Pulmonar en el Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC, mediante el uso de equipos especializados, con la finalidad de contribuir a la evaluación diagnóstica, precisa, oportuna y con calidad.

2.0 ALCANCE

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al personal del Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a pacientes que acuden a solicitar las pruebas de función pulmonar al Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC.

3.0 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La persona titular del Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC es responsable de mantener actualizado este procedimiento en colaboración con las personas adscritas, quienes deben dar cumplimiento al mismo, bajo el principio de igualdad y no discriminación, así como los criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, evitando la duplicidad de funciones.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	5. Procedimiento para la atención de los/las pacientes que acuden al Laboratorio de Función Pulmonar.		Hoja 93 de 104

- 3.2 El personal de la salud del Instituto que tenga acceso oficial al expediente clínico convencional y electrónico, es responsable de asentar su evaluación y seguimiento de la atención proporcionada a pacientes de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia y acorde con la convivencia entre el expediente físico y el electrónico definidas por la Dirección Médica.
- 3.3 En el desarrollo de procedimientos del Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC, que impliquen atención médica de pacientes que no cuenten con seguridad social, se aplicará lo establecido en el Manual de Organización del Departamento de Trabajo Social, de conformidad con el artículo 77, Bis 1 de la Ley General de Salud.
- 3.4 Las personas adscritas al Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC, deben contribuir con la conservación de la documentación generada con motivo de sus actividades, de conformidad con la clasificación archivística y Catálogo de Disposición Documental que corresponda de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Archivos.
- 3.5 Todas las personas integrantes del equipo interdisciplinario que participen en la atención de pacientes en el Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC, deben procurar la protección de pacientes, de acuerdo al Modelo de Certificación y Estandarización de Buenas Prácticas en Atención de Servicios de Salud MOCEBPASS.
- 3.6 El Laboratorio de Función Pulmonar del Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC, debe dar servicio para la programación de citas a todo/a el/la paciente procedente de protocolos de investigación en un horario de 8:00 a.m. a 14:00 p.m. y de 14:00 p.m. a 18:00 p.m. de lunes a viernes, tomando en cuenta un tiempo de tolerancia de 30 minutos después de su cita registrada.

me/rdm

g

264

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	5. Procedimiento para la atención de los/las pacientes que acuden al Laboratorio de Función Pulmonar.		Hoja 94 de 104

- 3.7 La programación de estudios se debe realizar por medio Solicitud de Estudios de Diagnóstico INER-EE-DM-21, en caso de que la documentación y los estudios solicitados no se encuentren debidamente requisitados (datos incorrectos, solicitudes hechas a mano), el personal administrativo adscrito al Laboratorio de Función Pulmonar del Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC, debe enviar a el/la paciente con el personal médico responsable para que realice la corrección pertinente.
- 3.8 El personal responsable del Laboratorio de Función Pulmonar, debe verificar si el/la paciente vive fuera de la Ciudad de México, al cual se dará prioridad para agendar los estudios el mismo día de su cita médica, con base en la disponibilidad de la agenda.
- 3.9 Los/las pacientes referidos/as de los convenios vigentes deben presentarse en la ventanilla de la Oficina de Convenios, con la documentación de referencia de la institución solicitante, así como el diagnóstico correspondiente.
- 3.10 El personal encargado adscrito al Laboratorio de Función Pulmonar del Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC solo debe programar las citas de los/las pacientes que cuenten con número de historia otorgado por la Oficina de Convenios y la Solicitud de Estudios de Diagnóstico INER-EE-DM-21 debidamente requisitada.
- 3.11 El personal encargado adscrito al Laboratorio de Función Pulmonar del Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC, debe realizar la programación en el Sistema Administrativo Hospitalario (agenda electrónica), proporcionándole a el/la paciente la fecha y horario de la cita, así como las instrucciones e indicaciones para acudir el día de su estudio.

en/ha

[Signature]

RG

[Signature]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	5. Procedimiento para la atención de los/las pacientes que acuden al Laboratorio de Función Pulmonar.		Hoja 95 de 104

3.12 Si el/la paciente no cumple con las indicaciones descritas en el *Manual de Procedimientos de Fisiología Respiratoria* del Instituto, se consultará con el personal médico tratante para la reprogramación de sus estudios.

3.13 Es responsabilidad del personal del Laboratorio de Función Pulmonar, generar un informe mensual que refleje el número de estudios realizados, así como el número de los/las pacientes atendidos/as, para su reporte a la Coordinación de Epidemiología y Estadística, de acuerdo con las fechas de corte de información y entrega.

suplen

[Signature]

*64
R*

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	5. Procedimiento para la atención de los/las pacientes que acuden al Laboratorio de Función Pulmonar.		Hoja 96 de 104

4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documentos o anexo
Paciente	1	Solicita la programación de estudios, mediante el formato: Solicitud de Estudios de Diagnóstico, debidamente requisitado. ¿El/la paciente es de convenios?	INER-EE-DM-21
Personal responsable del Laboratorio de Función Pulmonar del Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC	2	Sí. Envía el/la paciente a la Oficina de Convenios, para el procedimiento correspondiente. Continúa actividad 4.	
	3	No. Continúa con la actividad 4.	
	4	Solicita los datos de alcaldía o municipio y con base a ello, se otorga la cita, de acuerdo a disponibilidad de agenda.	
	5	Registra la cita en el Expediente Clínico Electrónico (agenda electrónica).	
	6	Entrega una hoja de cita, con fecha y hora que se realizará el estudio.	
Personal administrativo	7	Registra el/la paciente en el Expediente Clínico Electrónico y entrega su carnet al personal de enfermería.	
Personal de enfermería	8	Realiza toma de signos vitales a el/la paciente y entrega hoja de	INER-CE-28

ver/len

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	5. Procedimiento para la atención de los/las pacientes que acuden al Laboratorio de Función Pulmonar.		Hoja 97 de 104

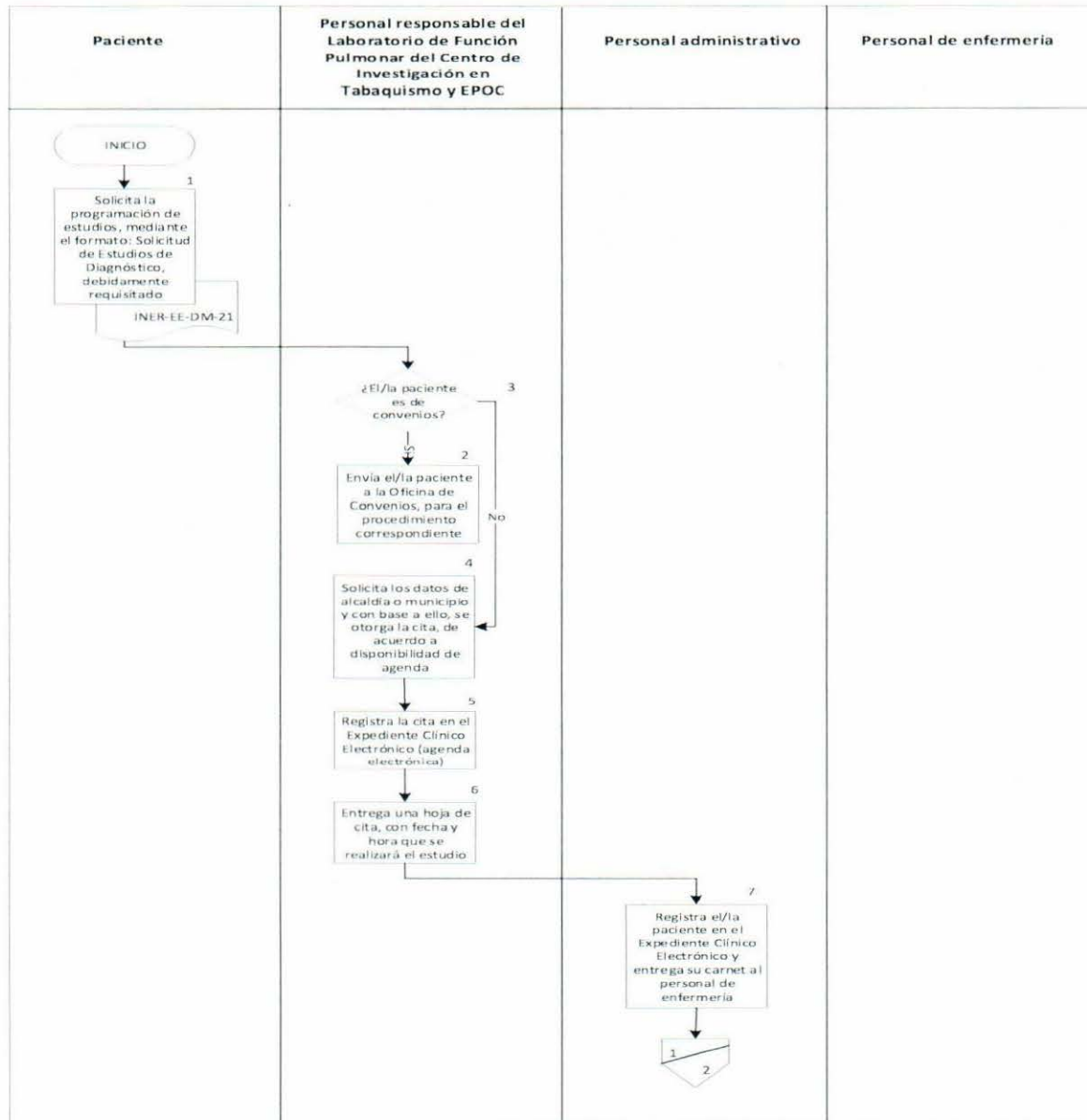
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documentos o anexo
		signos a la oficina de laboratorio de función pulmonar.	
Personal responsable del Laboratorio de Función Pulmonar del Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC	9	Realiza pruebas de función pulmonar.	
	10	Registra los resultados de las pruebas de función pulmonar en el Expediente Clínico Electrónico. Termina el procedimiento	



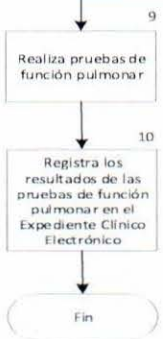


	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	5. Procedimiento para la atención de los/las pacientes que acuden al Laboratorio de Función Pulmonar.		Hoja 98 de 104

5.0 DIAGRAMA DE FLUJO



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	5. Procedimiento para la atención de los/las pacientes que acuden al Laboratorio de Función Pulmonar.		Hoja 99 de 104

Paciente	Personal responsable del Laboratorio de Función Pulmonar del Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC	Personal administrativo	Personal de enfermería
			

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	5. Procedimiento para la atención de los/las pacientes que acuden al Laboratorio de Función Pulmonar.		Hoja 100 de 104

6.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía técnica para la elaboración de manuales de procedimientos de la Secretaría de Salud.	N/P

7.0 REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Solicitud de Estudios de Diagnóstico.	Conforme a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental	Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC	INER-EE-DM-21
7.2 Toma de signos vitales de la Consulta Externa.	Conforme a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental	Centro de Investigación en Tabaquismo y EPOC	INER-CE-28

8.0 GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 **Pruebas de función respiratoria:** PFR Estas pruebas son indispensables en la práctica clínica neumológica. Son de utilidad en el diagnóstico de enfermedades respiratorias, permiten evaluar la respuesta a tratamientos, así como vigilar la progresión funcional. Entre estas pruebas se encuentran, de mecánica de la respiración, pruebas de intercambio gaseoso, pruebas de ejercicio y pruebas del control de la respiración.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	5. Procedimiento para la atención de los/las pacientes que acuden al Laboratorio de Función Pulmonar.		Hoja 101 de 104

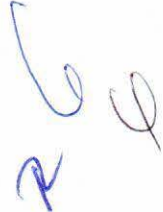
9.0 CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
4	Noviembre 2018	Actualización de procedimientos
5	Agosto, 2026	Actualización de procedimientos

10.0 ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Solicitud de Estudios de Diagnóstico, INER-EE-DM-21.
- 10.2 Toma de signos vitales de la Consulta Externa, INER-CE-28.





	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	5. Procedimiento para la atención de los/las pacientes que acuden al Laboratorio de Función Pulmonar.		Hoja 102 de 104

**10.1 Solicitud de Estudios de Diagnóstico
INER-EE-DM-21**

SALUD



Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias - Ismael Cosío Villegas
Dirección Médica

SOLICITUD DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO



Expediente:

Sexo:

F.Nacimiento:

NSC:



Cita Tentativa:

Servicio:

- **Solicitud:**

Problema en estudio:
(Diagnósticos)

Observaciones:

Clave	Estudio Solicitado	Laboratorio	Costo

\$ 0

FIRMA:

Médico:

(Ced:)

Solicitud: 2025-03-20 11:36

Impresión: 2025-03-20 11:57

Catrina de Talpan 4502, Col. Sección XVI, Deleg. Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México - Licencia Sanitaria No. 12-AM-09-012-0002

INER-EE-DM-21 (12/2025)



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
	5. Procedimiento para la atención de los/las pacientes que acuden al Laboratorio de Función Pulmonar.		Hoja 103 de 104

10.2 Toma de signos vitales de la Consulta Externa INER-CE-28

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD		 INER INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS DIRECCIÓN MÉDICA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA DE NEUMOLOGÍA SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA
TOMA DE SIGNOS VITALES DE LA CONSULTA EXTERNA		
DÍA	MES	AÑO
No. DE HISTORIA/EXPEDIENTE : _____ CONSULTORIO: _____		
NOMBRE DEL/A PACIENTE: _____		
FECHA DE NACIMIENTO: _____		
Peso: _____ kg. Talla: _____ cm. Perímetro de cuello: _____		
Frecuencia respiratoria: _____ x'		
Frecuencia cardíaca: _____ x'		
Presión arterial: _____ / _____ mmHg.		
Temperatura: _____ °C Pulso-oximetría: _____ %		
ENFERMERA:		
Nombre, firma y cedula profesional		
LICENCIA SANITARIA NO. 12-AM-09-012-0002		INER-CE-28 (01.2024)

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 4
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TABAQUISMO Y EPOC		Código: NCDPR 019
			Hoja 104 de 104

IV APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

REALIZÓ



Dr. José Rogelio Pérez Padilla
Responsable del Centro de Investigación
en Tabaquismo y EPOC

REVISÓ



Lcda. Ana Cristina García Morales
Titular del Departamento de Asuntos
Jurídicos y Unidad de Transparencia



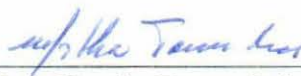
Lcda. Gabriela Flores Martínez
Adscrita al Departamento de Planeación
Estratégica

SANCIONÓ



L.C.P. Rosa María Vivanco Osnaya
Titular del Departamento de Planeación Estratégica

AUTORIZÓ



Dra. Martha Torres Rojas
Titular de la Subdirección de Investigación Biomédica
y encargada del Despacho de los asuntos de la Dirección de Investigación

FECHA DE APROBACIÓN:	DÍA	MES	AÑO
	03	08	2026